

DECLARACIONES

1. "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F.", "OROMAPAS" Y "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" DECLARAN: QUE ESTÁN FACULTADOS PARA CELEBRAR CONTRATOS POR LO QUE HAN DETERMINADO QUE SE SUSCRIBA EL PRESENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN I; 6, 7 Y 9 DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL DE NAVARIT; A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" LE CORRESPONDE EL DERECHO DE SINDICALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS" QUE REALIZAN LABORES TABULARES, ASÍ MISMO TIENEN LA OBLIGACIÓN LEGAL DE UTILIZAR LOS SERVICIOS DE TRABAJADORES MIEMBROS DEL SUTSEM.

QUE CON FECHA 02 (DOS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", CELEBRARON UN ACUERDO ÚNICO QUE CONCENTRO TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES.

QUE CON ESTA FECHA SE ACTUALIZA DICHO CONTRATO DEJANDO SIN EFECTO EL ANTERIOR.

II. DECLARA "EL SUTSEM SECCIÓN XIX"

ES UNA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CONSTITUIDA PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE SUS DERECHOS E INTERESES COMUNES.

ESTA LEGAL Y DEBIDAMENTE CONSTITUIDO Y REGISTRADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE NAVARIT, LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CORRESPONDIENTE Y TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

EL COMITÉ DIRECTIVO SECCIONAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS INTERNOS, MISMO QUE ESTA INTEGRADO POR SECRETARÍAS Y COMISIONES PERMANENTES.

REPRESENTA EL INTERÉS JURÍDICO PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F", Y EL "OROMAPAS".

LAS RELACIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES DE TRABAJO SE REGULAN POR EL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL.

EL PRESENTE CONTRATO LABORAL, ES PRODUCTO DE LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, ECONÓMICAS, MATERIALES, SOCIALES Y CULTURALES QUE RIGEN LAS RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS ENTRE LOS TRABAJADORES MIEMBROS DE ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS".



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAVARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

CLAUSULAS

CAPITULO I.- RÉGIMEN CONTRACTUAL

PRIMERA.- TITULARIDAD DE LA CONTRATACIÓN COLECTIVA

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F.", "OROMAPAS" Y "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" RECONOCEN Y ESTÁN DE ACUERDO EN QUE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" REPRESENTA EL INTERÉS PROFESIONAL Y/O LABORAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE ESTAS DEPENDENCIAS Y QUE LE CORRESPONDE LA TITULARIDAD DE LA CONTRATACIÓN COLECTIVA, DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, MATERIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DE LA SINDICALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES, DE TODOS LOS ORGANISMOS MIXTOS LABORALES, DE LAS PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO ACTUALES COMO LOS DE NUEVA CREACIÓN.

SEGUNDA.- DE LA EXCLUSIÓN POR ADMISIÓN.

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS" ESTÁN DE ACUERDO Y ACEPTAN, QUE A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" LE CORRESPONDE LA FACULTAD CONTRACTUAL Y SINDICAL DE ASIGNAR EL PERSONAL QUE OCUPARA LAS PLAZAS VACANTES DEFINITIVAS Y NO DEFINITIVAS, CUBRIENDO EL PERFIL REQUERIDO PARA LAS CONDICIONES LABORALES DEL ÁREA RESPECTIVA, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DE RESPETAR EL DERECHO DE PREFERENCIA DE SUS SOGÍOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LABORAL.

SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE BASIFICACIONES DE TRABAJADORES QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 2º Y 6º DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS, INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, SECRETARÍA DEL TRABAJO, CUAL SE CREA UNA COMISIÓN MIXTA INTEGRADA EN FORMA BIPARTITA, TRÁQUETE DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE TENDRÁ LA FACULTAD DE ANALIZAR Y RESOLVER CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE PARA ELLO DETERMINE EL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DEL CITADO ESTATUTO JURÍDICO Y LAS QUE RECONOZCAN LAS PARTES CONTRATADAS COMO PERSONAL DE BASE SINDICALIZADOS. ASÍ MISMO SERÁN REVISADAS DICHAS BASES POR UNA COMISIÓN QUE EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SUTSEM DETERMINE PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS" SE OBLIGAN A HACER DEL CONOCIMIENTO AL "SUTSEM SECCIÓN XIX", POR ESCRITO, DE LA EXISTENCIA DE TODA PLAZA VACANTE DEFINITIVA Y NO DEFINITIVA, Y DE NUEVA CREACIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, PARA SU NOMINACIÓN Y OCUPACIÓN CORRESPONDIENTE; ASIMISMO A ACEPTAR AL PERSONAL DESIGNADO POR "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" QUE CUBRA LOS REQUISITOS DEL PUESTO LABORAL.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
TRÁQUETE DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

E LA TITULARIDAD, NOMINACIÓN Y OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES
CREACIÓN.

MIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS", RECONOCEN Y ESTÁN DE ACUERDO EN
UTSEM SECCIÓN XIX" LE CORRESPONDE LA TITULARIDAD, NOMINACIÓN Y
DE TODAS LAS PLAZAS DE BASE VACANTES (DEFINITIVAS Y NO DEFINITIVAS)
CREACIÓN.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL.

RECONOCEN Y ESTÁN DE ACUERDO, EN QUE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE
COLECTIVO LABORAL COMPRENDE EL ÁMBITO TOTAL DE LA
CIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

CAPÍTULO II.- RÉGIMEN SALARIAL

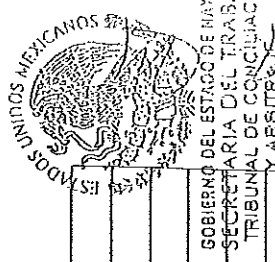
ARIOS

ACUERDAN EN QUE EL TABULADOR DE SUELDOS FORMADO POR LOS
2 (DOS) AL (8) OCHO EN CATEGORÍAS Y SUELDOS, SEAN DE LA SIGUIENTE

SUELDO BASE QUINCENAL
\$3,131.26
\$3,583.91
\$3,940.34
\$4,296.13
\$5,111.03
\$6,101.08
\$7,722.54

MENTARAN AUTOMÁTICAMENTE EN IGUAL PORCENTAJE Y FECHA EN QUE
EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DE LA ZONA ECONÓMICA EN QUE ESTE
A LA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL CARÁCTER DE REVISIÓN SALARIAL
INCLUSIÓN A NOMINA, DEL INCREMENTO SALARIAL SERA
MIENTE Y A MAS TARDAR UN MES POSTERIOR A LA AUTORIZACIÓN DEL
QUE SE REQUIERA MEDIANTE SOLICITUD EN TAL SENTIDO.

IDAD DE FORTALECER EL ESCALAFÓN "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL
OTORGAN LA CATEGORÍA NÚMERO 7 (SIETE) A LOS TRABAJADORES
ASE SINDICALIZADOS DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" QUE CUENTEN CON
SANTE A NIVEL LICENCIATURA, QUE ESTE EN TRAMITE SU TITULACIÓN
ECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES Y ESTÉN DESEMPEÑÁNDOSE DE



[Handwritten signature]

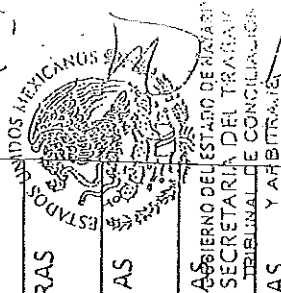
[Handwritten mark]

ACUERDO A SU CARRERA, DE IGUAL FORMA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE ESTÉN TITULADOS A NIVEL LICENCIATURA, SE LES OTORGARÁ EL SUELDO BASE DEL NIVEL 8 (OCHO) SIEMPRE Y CUANDO DESEMPEÑEN EL TRABAJO DE ACUERDO A SU CARRERA.

EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADOS PARA "EL AYUNTAMIENTO", INTEGRADO POR 8 (OCHO) NIVELES EN CATEGORÍAS Y SUELDOS SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

NIVEL NO. 2 \$ 3,131.26 SUELDO BASE QUINCENAL.
CAJONEROS

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
1	2032	JOSÉ FLORES PÉREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
2	2034	ALFONSO FLORES ALBA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
3	2036	MARCO ANTONIO ARCE FLORES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
4	3029	NASARIO FLORES PÉREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
5	3050	DANIEL SANTOS ARREOLA GUTIÉRREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
6	1326	JOSÉ CÁRDENAS PEÑA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
7	3036	HÉCTOR CORONA CABRAL	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
8	3035	MOISÉS MORAN GUENTA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
9	3038	OCTAVIO DE SANTIAGO CANALES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
10	3020	ENRIQUE FLORES PÉREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
11	3032	IBAN CÁRDENAS PEÑA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
12	3023	RAFAEL GUTIÉRREZ DÍAZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
13	3022	PABLO RODRÍGUEZ LÓPEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
14	2080	JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
15	2084	ADÁN RODRÍGUEZ RAMOS	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
16	2085	RAMÓN FLORES PÉREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

17	2090	OMAR CÁRDENAS PEÑA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
18	2091	JOSÉ LUIS BARRERA BRIONES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
19	2095	SERGIO GONZÁLEZ LÓPEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
20	2103	CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ PADILLA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
21	2124	HERCULANO VERA ARCE	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
22	2130	JOSÉ MANUEL ROJAS RODRÍGUEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
23	2144	JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ AVELINO	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
24	2145	JUAN JOSÉ GÓMEZ VARGAS	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
25	2173	ELISEO FLORES PÉREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)

(AYUDANTE DE PIPA)

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
26	3095	VÍCTOR CASILLAS NAVARRO	AYUDANTE DE PIPA (OBRAS PUBLICAS)
27	2176	JORGE LUIS PEÑA FLORES	AYUDANTE DE PIPA (OBRAS PUBLICAS)

(AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES)

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
28	3105	JORGE LUIS ENCARNACIÓN REPE	OBRAS PUBLICAS
29	3097	HÉCTOR XAVIER CARRILLO MORAN	OBRAS PUBLICAS
30	3096	ALBERTO MONTES BECERRA	OBRAS PUBLICAS
31	2083	MANUEL COVARRUBIAS PEÑA	OBRAS PUBLICAS
32	2089	JOSÉ LUIS GARCÍA OROZCO	OBRAS PUBLICAS
33	2102	JULIÁN MORALES MERAZ	OBRAS PUBLICAS
34	2126	MANUEL ZEPEDA BARBOZA	OBRAS PUBLICAS
35	2134	CRISTIAN LENIN RUIZ GARCÍA	OBRAS PUBLICAS
36	2140	JUAN JOSÉ LIMA AGUIRRE	OBRAS PUBLICAS
37	2142	MANUEL ALEJANDRO ANDRADE SANTANA	OBRAS PUBLICAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

38	2131	MARTIN AGRAZ REYES	OBRAS PUBLICAS
39	2138	JUAN ARIAS FLORES	OBRAS PUBLICAS

JARDINERO Y LIMPIEZA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
40	2039	CONRADO MEDINA ORTIZ	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE VALLE DE BANDERAS)
41	2041	FLAVIO CARRILLO FLORES	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE SAN JOSÉ DEL VALLE)
42	2044	JOSÉ CLEOTILDE AGUIRRE BARAJAS	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA SAN JUAN DE ABAJO)
43	1300	LUIS ENRIQUE CORTEZ BARRERA	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE LA CRUZ DE HUANACAXTLE)
44	2114	TOMAS SANDOVAL CAMACHO	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE EL COSUMES)
45	2152	RUBÉN GARCÍA RAMOS	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE EL COYOTE)
46	2154	HIPÓLITO CUETO RÍOS	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE AGUAYAN)
47	2169	MARTIN FLORES SANDOVAL	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE AGUAYAN)
48	2189	JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ FLORES	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA SAN JOSÉ DEL VALLE)
49	2147	MIGUEL ÁNGEL RUIZ MACÍAS	OBRAS PÚBLICAS (PARQUE ENTRADA A VALLE DE BAND.)

INTENDENTE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
50	2001	MARIA CAROLINA RAMÍREZ SANDOVAL	RECURSOS HUMANOS (INTERIOR PRESIDENCIA)
51	2007	ARTURO VILLASEÑOR GARCÍA	RECURSOS HUMANOS (INTERIOR PRESIDENCIA)
52	2179	MARTHA MÓNICA ALVARADO MORENO	RECURSOS HUMANOS (INTERIOR PRESIDENCIA)
53	3068	ENGRACIA MONTES BECERRA	RECURSOS HUMANOS (INTERIOR PRESIDENCIA)

54	2107	MA. MICHAELA RODRÍGUEZ HERRERA	DELEGACIÓN SAN JUAN
55	2191	ROCÍO ESTRELLA REGALADO	RECURSOS HUMANOS (INTERIOR PRESIDENCIA)

AYUDANTE DE ALBAÑIL

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
56	2158	RAÚL ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ	OBRAS PÚBLICAS

GUARDARASTRO

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
57	3111	RAYMUNDO BUENROSTRO NUÑO	DESARROLLO RURAL (RASTRO MPAL. SAN JUAN DE ABAJO)

AYUDANTE DE MECÁNICO

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
58	2148	MIGUEL ALBERTO RODRÍGUEZ TRUJILLO	TRANSITO MUNICIPAL (TALLER MECÁNICO)

PENSIONADOS

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
59	2031	FILOMENO FLORES LÓPEZ	PENSIONADO
60	3039	SERGIO CONTRERAS VARGAS	PENSIONADO
61	2040	MIGUEL FLORES DUEÑAS	PENSIONADO
62	2042	JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ ESCOBAR	PENSIONADO
63	2011	FELICITAS MORENO GÓMEZ	PENSIONADO
64	1087	DANIEL NÚÑEZ GÓMEZ	PENSIONADO
65	2078	AARÓN MÁRQUEZ MEDRANO	PENSIONADO
66	2037	J. GUADALUPE GARCÍA DÍAZ	PENSIONADO
67	2030	ANTONIO VILLANUEVA ARIAS	PENSIONADO
68	2101	JUAN DE LA ROSA MORALES	PENSIONADO
69	2119	J. CRUZ GÓMEZ GUTIÉRREZ	PENSIONADO
70	2120	HÉCTOR RAFAEL LÓPEZ PARRA	PENSIONADO
71	2033	DARÍO LÓPEZ FIGUEROA	PENSIONADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

72	1193	SANTIAGO RUBIO TOVAR	PENSIONADO
73	1085	ISIDRO GÓMEZ GÓMEZ	PENSIONADO

NIVEL NO. 3 \$ 3,583.91 SUELDO BASE QUINCENAL.

MECANÓGRAFA

No.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
74	2056	MA. DEL SOCORRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (DELEGACIÓN SAN JUAN DE ABAJO)
75	2160	ELSA NOELIA HERNÁNDEZ SANCHEZ	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (DELEGACIÓN DE BUCERIAS)
76	2075	KARLA ARACELI LOERA ARREOLA	HACIENDA (CATASTRO)
77	2092	MARGARITA RAMÍREZ MALDONADO	GOBERNACIÓN (REGIDORES)
78	2133	KARINA ISAS FRANCO	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (DELEGACIÓN SAN VICENTE)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
79	2163	CECILIA SÁNCHEZ ROMERO	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
80	1050	ISMAEL ROMERO DUEÑAS	HACIENDA (INGRESOS BUCERIAS)
81	1207	MA. DE LA CRUZ GUTIÉRREZ QUINTERO	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
82	2005	GISELA YAZMÍN PALOMERA HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
83	2097	CECILIA PÉREZ DUEÑAS	HACIENDA (TESORERÍA)
84	2155	MÓNICA CHÁVEZ MORA	OBRAS PUBLICAS
85	2123	TERESA DE JESÚS MORENO GARCÍA	HACIENDA (CATASTRO)
86	2157	MARISOL PADILLA ALEJO	TRANSITO MUNICIPAL
87	2072	LUIS JORGE FRÉGOZO LORENZANA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
88	2149	CARLOS RAFAEL ARCE TORRES	HACIENDA (COMPRAS Y ALMACEN)



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
SECRETARÍA DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

FOTOCOPIADO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
89	2086	FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO	HACIENDA (TESORERÍA)
90	2168	MÓNICA PEÑA PARRA	HACIENDA (TESORERÍA)

VELADOR

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
91	2180	MARIO HUMBERTO ROMANO CUEVAS	GOBERNACIÓN (PRESIDENCIA)

PENSIONADO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
92	2071	MARIO ROMANO GARCÍA	PENSIONADO
93	4008	BIBIANO IREGOZO QUINTERO	PENSIONADO

NIVEL NO. 4 \$ 3,940.34 SUELDO BASE QUINCENAL.

TAQUIMECANÓGRAFA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
94	2127	ADRIANA BEATRIZ LARA RODRIGUEZ	TRANSITO MUNICIPAL
95	2129	JOAQUINA JIMÉNEZ VILLANUEVA	SEGURIDAD PUBLICA
96	2038	ELVIA OSORNO ENCARNACION	SEGURIDAD PUBLICA
97	2053	MARGARITA GARCÍA DÍAZ	GOBERNACIÓN (COM. SOCIAL)
98	2048	DORA PATRICIA MANJARREZ ROBLES	OBRAS PUBLICAS

CARPINTERO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
99	2112	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DÁVALOS	OBRAS PUBLICAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

TH

NIVEL NO. 5 \$ 4,296.13 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
100	2013	MA. DEL SOCORRO ANDRADE VENTURA	HACIENDA (TESORERÍA EGRESOS)
101	1052	FLAVIO OMAR LEDEZMA	HACIENDA (CONTABILIDAD)
102	2073	MA. MAGDALENA PADILLA CÁRDENAS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
103	2074	ANGÉLICA DELIA DÍAZ DÍAZ	HACIENDA (INGRESOS VALLE)
104	2093	DONACIANO MONTES BECERRA	HACIENDA (INGRESOS BUCERIAS)
105	2057	MA. GUADALUPE ARREOLA DÍAZ	HACIENDA (CONTABILIDAD)
106	2010	ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	HACIENDA (INGRESOS VALLE)
107	2088	HUMBERTO GÓMEZ RAMÓN	HACIENDA (INGRESOS BUCERIAS)
108	2132	MARIA ELVIA ESTRADA RAMOS	CONTRALORÍA

CAPTURISTA DE DATOS

109	2081	MA. DE JESÚS GONZÁLEZ SALCEDO	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
110	2059	IMELDA RUIZ ROSALES	OBRAS PÚBLICAS
111	2082	NUVIA YADIRA VERA GONZÁLEZ	CONTRALORÍA
112	2016	MA. DEL CARMEN ARREOLA GUTIÉRREZ	HACIENDA (RECURSOS HUMANOS)
113	2002	ANA BERTHA ÁNGEL TOVAR	GOBERNACIÓN (REGIDORES)
114	2100	MAGDA SÁNCHEZ	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
115	2110	IGNACIA CHÁVEZ FLORES	REGISTRO CIVIL DE VALLE
CHOFER			

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
116	2024	GILBERTO ZEPEDA BARBOZA	DIRECCIÓN DE LA CONTRALORIA
117	2025	JUAN CARLOS TORRES GARCÍA	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)
118	2156	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CHAVARRÍN	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

119	2028	MANUEL BARAJAS MARTÍNEZ	OBRAS PÚBLICAS ALUMBRADO PÚBLICO)
120	2006	RAMÓN ANTONIO RAMÍREZ FLORES	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
121	1194	MAURICIO ANDRADE VENTURA	OBRAS PÚBLICAS
122	3131	FRANCISCO JAVIER MORALES JIMÉNEZ	OBRAS PÚBLICAS (ASEO PÚBLICO)
123	3040	JOSÉ ANTONIO ZAMORA FREGÓZO	ASEO PÚBLICO (OBRAS PÚBL.)
124	3153	JOSÉ FLETES HERNÁNDEZ	OBRAS PÚBLICAS
125	2062	SERGIO GARCÍA GORDIAN	HACIENDA (TESORERÍA)
126	2079	OSCAR MANUEL BEGERRA CONTRERAS	ASEO PÚBLICO (OBRAS PÚBLICAS)
127	2096	JOSÉ DE JESÚS DE SANTIAGO QUINTERO	ASEO PÚBLICO (OBRAS PÚBLICAS)
128	2108	DANIEL PARTIDA CHÁVEZ	OBRAS PÚBLICAS (PIPA)
129	2115	RAMÓN BRAVO ARREOLA	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
130	2121	JOSÉ DE JESÚS AGRAZ REYES	ASEO PÚBLICO (OBRAS PÚBL.)
131	2125	MANUEL AGRAZ REYES	ASEO PÚBLICO (OBRAS PÚBL.)
132	2136	CESAR PÉREZ DÍAZ	ASEO PÚBLICO (OBRAS PÚBL.)
133	2143	GUSTAVO GARCÍA MARTÍNEZ	GOBERNACIÓN (REGISTROS PÚBLICOS)
134	2165	CRISTIAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA	OBRAS PÚBLICAS
135	2050	LUIS ALBERTO GARCÍA CORTES	ASEO PÚBLICO (OBRAS PÚBLICAS)
136	2141	VÍCTOR ALEJANDRO ESTRADA MARÍA	OBRAS PÚBLICAS
137	2171	JOSÉ ELÍAS MENILLA ESTRELLA	(OBRAS PÚBLICAS)
138	2049	GENARO GARCÍA CORTES	(OBRAS PÚBLICAS)
139	1023	JOSÉ RAMÓN PALOMERA HERNÁNDEZ	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
140	2106	SILVIANO LORENZANA CÁRDENAS	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
141	3094	DANIEL CONTRERAS VARGAS	OBRAS PÚBLICAS
142	2174	ADOLFO MEZA JIMÉNEZ	OBRAS PÚBLICAS (ASEO PÚBLICO)
143	2128	JOSÉ CARLOS FREGOZO LORENZANA	ASEO PÚBLICO (OBRAS PÚBLICAS)



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN
PABLO
SECRETARÍA DE TRÁFICO
Y ARBITRAJE

144	2113	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MACÍAS	GOBERNACIÓN (PRESIDENCIA)
-----	------	-----------------------------	------------------------------

OPERADORES

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
145	2076	JOSÉ Efraín BARAJAS FREGOZO	OBRAS PUBLICAS (OPERADOR DE RETROEXCAVADORA)
146	2137	JOSÉ RICARDO JIMÉNEZ NUÑEZ	OBRAS PUBLICAS (OPERADOR DE TRASCAMO)
147	2139	FRANCISCO RINCÓN-SILVA	OBRAS PUBLICAS (OPERADOR DE LA MOTOCONFORMADORA)

AYUDANTE DE ELECTRICISTA

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
148	2046	FLORENZO CASTAÑEDA TORRES	ALUMBRADO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
149	2035	PORFIRIO ENCARNACIÓN LEPE	ALUMBRADO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
150	2190	JOSÉ SAÚL CUEVAS MORENO	ALUMBRADO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)

JUBILADOS

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
151	4001	LEONARDO GIL-CORONA	JUBILADO
152	4007	JUANA ARREOLA CASTELLÓN	JUBILADA

PENSIONADOS

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
153	4003	J. GUADALUPE DÁVILA MACEDO	PENSIONADO
154	2027	ELÍAS MIENILLA HERNÁNDEZ	PENSIONADO
155	4004	JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	PENSIONADO
156	4002	EUSEBIO GARCÍA DÍAZ	PENSIONADO
157	4005	JOSÉ RAMÍREZ RAMÍREZ	PENSIONADO
158	2045	RAMÓN MORENO SILVA	PENSIONADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE HAZARIL
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIO
Y ARBITRAJE

159	2023	ISAÍAS CLAUDIO LEÓN GONZÁLEZ	PENSIONADO
160	2022	LEONARDO FLORES ALBA	PENSIONADO
161	4006	RAYMUNDO CONTRERAS ALVARADO	PENSIONADO
162	3132	ÁNGEL DÁVILA MACEDO	PENSIONADO
163	2146	GENOVEVO CASTILLO MÉNDEZ	PENSIONADO

NIVEL NO. 6 \$ 5,111.03 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

164	2167	VÍCTOR HUGO DÁVILA FLORES	HACIENDA (NOMINAS)
165	2014	MA. ASUCENA-PEÑA FLORES	HACIENDA (TESORERÍA INGRESOS VALLE DE BANDERAS)
166	2067	ANA ROSA PATIÑO GONZÁLEZ	HACIENDA (NOMINAS)

NIVEL NO. 7 \$ 6,101.08 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
167	3164	WALTER FRANCISCO ALMEDA SAHAGÚN	EDUCACIÓN, CULTURA DEPORTE
168	2105	LUIS ANTONIO PINÓN PALOMERA	OBRAS PUBLICAS (LICITACIONES)

CAPTURISTA DE DATOS

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
169	2004	ALMA DELIA AGUIRRE-PARRA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
170	2008	MAYTURÉ CASTAÑEDA NUÑEZ	GOBERNACION (PRESIDENCIA)

NIVEL NO. 8 \$ 7,722.54 SUELDO BASE QUINCENAL

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
171	2017	ADELA GARCÍA-DÍAZ	REGISTRO CIVIL DE VALLE
172	2111	NERIDA DIOSCEлина RUIZ CIENFUEGOS	REGISTRO CIVIL SAN FRANCISCO
173	1323	ALMA DELIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ	REGISTRO CIVIL SAN VICENTE



174	2077	JOSEFINA MARGARITA LEPE ORTEGA	REGISTRO CIVIL MEZCALES
-----	------	-----------------------------------	-------------------------

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
175	2104	MA. GUADALUPE DÁVILA FLORES.	CONTRALORÍA
176	2118	IRIS MALLELI AMARAL CRUZ	HACIENDA (RECURSOS HUMANOS)
177	2012	SEVERO PEÑA FLORES	HACIENDA (TESORERÍA NOMINAS)
178	1060	SILVIA YOLANDA ROBLES MORA	HACIENDA (INGRESOS BUCERIAS)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
179	2159	JUAN TORRES PÉREZ	DIRECCIÓN DE TURISMO
180	2058	MA. ANTONIA PEÑA RAMÍREZ	DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO

TAQUIMECANÓGRAFA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
181	2003	LAURA LORENA HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN.	GOBERNACIÓN (PRESIDENCIA)
182	2015	SARA ELOÍSA RUIZ PABILLA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
183	1002	NORMA ELENA CHÁVEZ MEZA	DIRECCION DE ASUNTOS SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE CON...

UBILADOS

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
184	2019	BLANCA ETHEL FLETES CHAVEZ	UBILADA
185	2018	MARTINA ISABEL BARRAGAN GUTIÉRREZ	UBILADA
186	2020	JOSÉ REA GARCÍA	UBILADO

EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS "DIF", INTEGRADO POR 8 (OCHO) NIVELES DE CATEGORÍAS Y SUELDOS SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

[Handwritten signature]

NIVEL NO. 2 \$ 3,131.26 SUELDO BASE QUINCENAL

INTENDENTE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
187	508	GUADALUPE CHAVARIN GÓMEZ	DIF MUNICIPAL

JARDINERO Y LIMPIEZA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
188	509	CÁNDIDO COLMENARES BELTRÁN	DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 3 \$ 3,583.91 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
189	005	MAYRA MIRIAM ORTEGA SÁNCHEZ	DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 5 \$ 4,296.13 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
190	507	LUZ MARÍA RODRÍGUEZ GARCÍA	DIF MUNICIPAL

CHOFER

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
191	510	RICARDO ENRIQUE GONZÁLEZ BELLOSO	DIF MUNICIPAL
192	514	JUAN CARLOS CONTRERAS ROCHA	DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 6 \$ 5,111.03 SUELDO BASE QUINCENAL

TRABAJO SOCIAL

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
193	506	MARIA DEL SOCORRO MADERO REYES	DIF MUNICIPAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE MAYA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

NIVEL NO. 7 \$ 6,101.08 SUeldo BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
194	502	MARITZA MARGARITA MELENDREZ RAMOS	DIF MUNICIPAL

CAPTURISTA DE DATOS

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
195	503	JUAN JESÚS MURILLO SANTOS	DIF MUNICIPAL

EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS "OROMAPAS", INTEGRADO POR (8) OCHO NIVELES EN CATEGORÍAS Y SUELDOS SE CONSIGNAN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

NIVEL NO. 3 \$ 3,583.91 SUeldo BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
196	007	PAULA DEL CARMEN FLORES ROBLES	OROMAPAS
197	000	BERTHA PATRICIA SANTOS VERA	OROMAPAS
198	004	AURORA KARINA JIMENEZ FRAGOSO	OROMAPAS
199	100	ISELA RUÍZ PADILLA	OROMAPAS (MEZCALES)

NIVEL NO. 4 \$ 3,940.34 SUeldo BASE QUINCENAL

CAPTURISTA DE DATOS

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
200	101	ANA ISABEL ROMANO CUEVAS	OROMAPAS (VALLE DE SAND.)

LECTURISTA NOTIFICADOR

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
201	103	BRICIO PALOMERA GIL	OROMAPAS (SAN JOSÉ DEL VALLE)



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

202	308	JUAN RAMÓN GALLARDO SALAZAR	OROMAPAS
-----	-----	-----------------------------	----------

TAQUIMECANÓGRAFA

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
203	080	CONSUELO ORTEGA GONZÁLEZ	OROMAPAS (DIRECCIÓN)
204	307	MARÍA DE JESÚS ARMIDA CHACÓN NAVA	OROMAPAS

NIVEL NO. 5 \$ 4,296.13 SUELDO BASE QUINCENAL AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
205	021	JUAN CARLOS FLORES MEJÍA	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)
206	019	HERIBERTO FLORES ANGUIANO	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)
207	023	OLGA GRISELDA GONZÁLEZ CABRERA	OROMAPAS (BUCERIAS)
208	018	MARÍA MAGDALENA SANTANA LÓPEZ	OROMAPAS (SAN JOSÉ DEL VALLE)

FONTANERO

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
209	055	CESAR HERNÁNDEZ CARBAJAL ESPARZA	OROMAPAS (BUCERIAS)
210	056	JOSÉ MANUEL SANDOVAL PRECIADO	OROMAPAS (BUCERIAS)
211	053	AURELIO DE JESÚS GONZÁLEZ	OROMAPAS (FRACC. BAHÍA DE BANDERAS)
212	058	JOSÉ ÁNGEL MEZA CRUZ	OROMAPAS (SAN JOSÉ DEL VALLE)
213	075	JAVIER SEDANO DUEÑAS	OROMAPAS (BUCERIAS)
214	309	GENARO RAMOS BARRERA	OROMAPAS

PENSIONADO

No.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
215	020	JOSÉ DE JESÚS FLORES DE SANTIAGO	PENSIONADO
216	054	AGUSTÍN HONORATO CABAÑAS	PENSIONADO
217	052	PORFIRIO VERA RAMOS	PENSIONADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAVARRA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

218	048	AMADOR JIMÉNEZ VIRGEN	PENSIONADO
-----	-----	-----------------------	------------

JUBILADOS

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
219	022	LUZ MARÍA MEJÍA PÉREZ	JUBILADA
220	057	JOSÉ MEZA RAMÍREZ	JUBILADO
221	017	MARÍA FÉLIX CUEVAS BERNAL	JUBILADA
222	047	CARIXTO SANTOS VALDEZ	JUBILADO

ENCARGADO DE OPERACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
223	051	SALVADOR LEDESMA PEÑA	OROMAPAS (BUCERIAS)

LOS TRABAJADORES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN QUEDAN SUJETOS ADEMAS AL NUEVO RÉGIMEN DE PENSIONES.

DE "AYUNTAMIENTO"

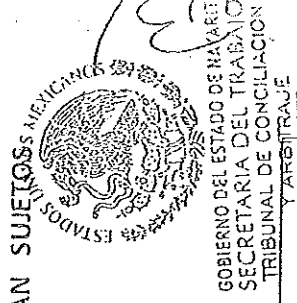
NIVEL NO. 2 \$ 3,131.26 SUELDO BASE QUINCENAL

AYUDANTE DE PARQUES Y JARDINES

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
224	3787	EFRAÍN SAHAGÚN GARCÍA	PARQUES Y JARDINES(OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
225	1450	BENITO ROMERO BERNAL	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
226	1452	ANTONIO RODRÍGUEZ PALOMERA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
227	1360	EDUARDO BRAVO ARREOLA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
228	3569	RENÉ PEÑA PARRA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
229	3720	CRESCENCIO PEÑA VALDEZ	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
230	3523	J. GUADALUPE DE LA CRUZ RODRÍGUEZ	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)



Lucy

(Handwritten mark)

231	1319	MARTÍN ANDRADE PALOMERA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
232	3200	MARCELO COVARRUBIAS SANTOS	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
233	5015	CARLOS ALFREDO ANDRADE SANTANA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
234	3838	LEOPOLDO DE LA ROSA RIVERA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

CAJONEROS

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
235	2195	MARTÍN CORONA MÉNDEZ	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
236	3369	ELENO ROSALES MEZA	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
237	3202	PEDRO PALOMERA BERNAL	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
238	3206	LUÍS ANTONIO PEÑA CABRAL	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
239	3410	MIGUEL ÁNGEL VERA GUTIÉRREZ	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
240	2201	LUIS ANTONIO VILLANUEVA YÁÑEZ	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
241	3837	VÍCTOR ALFONSO MELCHOR LARA	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
242	5380	EDGAR OSVALDO LÓPEZ DAVALOS	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

INTENDENTES

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
243	2197	PERLA LETICIA CONTRERAS AGRAZ	RECURSOS HUMANOS (INTERIOR PRESIDENCIA)
244	5374	MARTHA LETICIA PARRA RENTERÍA	RECURSOS HUMANOS (INTERIOR PRESIDENCIA)

GUARDA RASTRO

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
245	2193	JOSÉ VALENTE GARCÍA BERNAL	DESARROLLO RURAL (RASTRO MUNICIPAL SAN JUAN DE ABAJO)



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature at the bottom left, and several initials and signatures on the right side, some enclosed in circles.

246	5384		RICARDO GOMEZ ACEVES	DESARROLLO RURAL (RASTRO MUNICIPAL SAN JUAN DE ABAJO)
-----	------	---	----------------------	---

JARDINERO Y LIMPIEZA

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
247	2196	JOSÉ JAVIER MÁRQUEZ GARCÍA	OBRA PÚBLICAS (PLAZA BUCERÍAS CENTRO)
248	1476	HÉCTOR CRISTÓBAL LÓPEZ HIDALGO	OBRA PÚBL. (PLAZA PÚBLICA DE HIGUERA BCA.)
249	5381	JUAN JOSE RUBIO NOLAZCO	OBRA PÚBL. (PLAZA PÚBLICA DE SAN JOSÉ DEL VALLE)
250	5377	ANITA RAMOS HERNÁNDEZ	OBRA PÚBL. (PLAZA PÚBLICA DE LOS SAUCES)

LIMPIEZA DE CALLES

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
251	2208	CRISTIÁN ALEJANDRO GÓMEZ MONTES	OBRA PÚBLICAS (LIMPIEZA DE CALLES VALLE DE BANDERAS, NAY.)

NIVEL NO. 3 \$ 3,583.91 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
252	1523	BEATRIZ DÍAZ VALENZUELA	INGRESOS BUCERÍAS (TESORERÍA)
253	2199	ANA BERTHA FLORES SANDOVAL	OFICIALÍA DE PARTES (SECRETARÍA)
254	3605	MA. GUADALUPE GONZÁLEZ BRISEÑO	TRÁNSITO MUNICIPAL
255	3718	IRMA KARINA SÁNCHEZ CORONA	PROTECCIÓN CIVIL
256	3332	ANGÉLICA GUERRA RIVERA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
257	1531	PEDRO FLORES ORTIZ	FISCALIZACIÓN (TESORERÍA)
258	1064	JUAN CARLOS SEDANO CUEVAS	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
259	3666	JOSÉ ÁNGEL BECERRA SANTANA	RECURSOS HUMANOS (TESORERÍA)
260	3163	MARICELA NAVARRO LÓPEZ	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

261	1357	CLEMENTE MANUEL CARRILLO RAMÍREZ	PROTECCIÓN CIVIL
-----	------	----------------------------------	------------------

MECANÓGRAFA

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
262	3006	BEATRIZ ADRIANA RUBALCABA ARCE	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
263	1546	DIANA BENILDE TORRES ROEL	ÁREA TÉCNICA (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
264	3146	DALIA PELAYO CONTRERAS	LICITACIONES (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
265	1549	NORMA GUADALUPE LEPE PEÑA	REGISTRO CIVIL SAN JUAN DE ABAJO

NIVEL NO. 4 \$ 3,940.34 SUELDO BASE QUINCENAL
CARPINTERO

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
266	3367	JUAN ANTONIO LARA MUÑOZ	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

TAQUIMECANÓGRAFA

267	2182	LUZ MARÍA LEPE ORTEGA	CAJA GENERAL (TESORERÍA)
-----	------	-----------------------	--------------------------

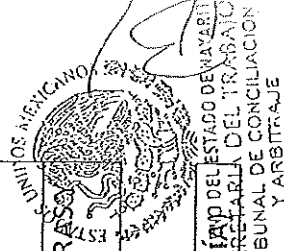
AUXILIAR DE INFORMÁTICA

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
268	3786	ÁLVARO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	INFORMÁTICA (TESORERÍA)

NIVEL NO. 5 \$ 4,296.13 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
269	1239	CLAUDIA PALOMERA LEPE	COMPRAS Y ADQUISICIONES (TESORERÍA)
270	3330	GISELA PÉREZ DÍAZ	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
271	1517	JULIO CÉSAR VIRGEN ARREOLA	ÁREA TÉCNICA (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
272	2177	MARÍA VIRGINIA IBARRA CORONA	TESORERÍA (EGRESOS)



CAPTURISTA DE DATOS

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
273	1525	RICARDO VALDIVIA ALCAZAR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

FOTÓGRAFO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
274	1499	ANTONIO CARRERA OSORIO	COMUNICACIÓN SOCIAL(GOBERNACIÓN)

AYUDANTE DE ELECTRICISTA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
275	3658	ALBERTO ENCARNACIÓN COBIÁN	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (ALUMBRADO PUBLICO)

CHOFER

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
276	3234	ALEJANDRO RODRÍGUEZ GÓMEZ	SERVICIOS PUBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
277	3328	JOSÉ ANTONIO SEEFOO BERNAL	INGRESOS DE VALLE DE GUAYMAS
278	1377	GUSTAVO LÓPEZ PÉREZ	BANDERAS(TESORERÍA) DEL ESTADO DE NAYARIT
279	3510	MANUEL ÁNGEL TOVAR	SECRETARÍA DEL TRABAJO
280	3402	MAX OMAR LORENZANA PARTIDA	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
281	2204	JULIO CESAR DE LEÓN GONZÁLEZ	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
282	3749	LUIS EDUARDO MORENO PARRA	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
283	2203	VÍCTOR HUGO AGUIAR LEDEZMA	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
284	2207	JOSÉ ÁNGEL DÁVILA CERVANTES	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
285	5040	CARLOS OCTAVIO BERNAL COVARRUBIAS	SERVICIOS PUBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
286	1433	VÍCTOR MANUEL SALVATIERRA GUTIÉRREZ	HACIENDA(COMPRA Y ADQUISICIONES)
			SINDICATURA (GOBERNACIÓN)



SECRETARÍA DEL TRABAJO
PERSONAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

287	5379	FRANCISCO JAVIER CASTILLO BARRAGÁN	OBRAS PUBL. (ASEO PUBLICO)
-----	------	---------------------------------------	----------------------------

OPERADOR DE RETROEXCAVADORA

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
288	3133	MILTON IVÁN PEÑA CHAVARÍN	SERVICIOS PÚBLICOS(OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
289	2200	GISELA ARELI ARREOLA FLETES	REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE ABAJO
290	5385	FRANCISCO FERNANDO REA NAVARRO	REGISTRO CIVIL BUCERÍAS

TELEFONISTA

NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
291	1522	MA. VICTORIA AMARAL PLATA	INFORMÁTICA (CONMUTADOR)

NIVEL NO. 7 \$ 6,101.08 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

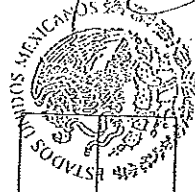
NO.	NO. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
292	3464	MIRNA GABRIELA PÉREZ VILLALOBOS	TRÁNSITO

MECANÓGRAFA

No.	No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
293	2162	ARACELI CASTAÑEDA CHAMORRO	REGISTRO CIVIL BUCERÍAS

AUXILIAR CONTABLE

No.	No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
294	3656	NIDIA ANGÉLICA WONG LÓPEZ	DIRECCIÓN DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

TH

REGISTRO CIVIL

295	2205	FRUTOSO ARREOLA DIAZ	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL SAN JOSE DEL VALLE
-----	------	----------------------	--

NIVEL NO. 8 \$ 7,722.54 SUeldo BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
296	3744	RODOLFO JIMÉNEZ GONZÁLEZ	DESARROLLO ECONÓMICO
297	5197	FABIOLA GARCÍA ALBA	DESARROLLO ECONÓMICO
298	3650	GEORGINA SOLDANELA-FREGOZO LORENZANA	TURISMO (DIRECCION)
299	3654	FRANCISCO JAVIER CASTILLÓN URRUTIA	TURISMO (DIRECCION)
300	1524	VÍCTOR HUGO MENDOZA COVARRUBIAS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
301	5014	MARINA DEL CARMEN AGUIRRE RAMÍREZ	TURISMO (DIRECCION)
302	3377	MIRIAM FABIOLA VALDIVIA LICEA	SINDICATURA (GOBERNACIÓN)

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
303	1520	KARINA ARREOLA FLORES	EGRESOS (TESORERÍA)
304	1446	SANDRA JACKELINE MARTÍNEZ RAMOS	ÁREA TÉCNICA (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

TOPÓGRAFO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
305	1202	JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PEÑA	ÁREA TÉCNICA (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

CAPTURISTA DE DATOS

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
306	3813	CARLOS ALBERTO FARRERA LÓPEZ	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



[Handwritten signatures and initials]

"OROMAPAS"

NIVEL NO. 2 \$ 3,131.26 SUELDO BASE QUINCENAL

INTENDENTE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
307	059	SOCORRO CRUZ ALONSO	OROMAPAS (OFICINAS CENTRALES)

NIVEL NO. 3 \$ 3,583.91 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
308	009	MA. EVELIA CAZARES FLORES	OROMAPAS

NIVEL NO. 5 \$ 4,296.13 SUELDO BASE QUINCENAL

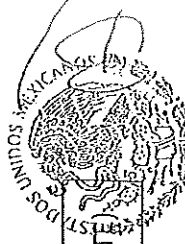
AUXILIAR CONTABLE

309	281	AIDA ALEJANDRA ENCARNACION CUEVAS	OROMAPAS (SAN VICENTE)
FONTANERO			
NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
310	310	ISRAEL BERNAL VERA	OROMAPAS (VALLE DE BANDERAS)

NIVEL NO. 7 \$ 6,101.08 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
311	016	VIOLETA RAMÍREZ CUEVAS	OFICINA COBRANZA (VALLE DE BANDERAS)



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARI
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

(Handwritten signature and stamp)

"DIF"

NIVEL NO. 3 \$ 3,583.91 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
312	519	JOSÉ ISAAC FREGOZO LORENZANA	DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 5 \$ 4,296.13 SUELDO BASE QUINCENAL

ENFERMERA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
313	512	MARÍA ROSARIO CASTRO SILVESTRE	DIF MUNICIPAL (REHABILITACIÓN)

NIVEL NO. 7 \$ 6,101.08 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
314	518	ANA CELIA ULLOA PEÑA	DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 8 \$ 7,722.54 SUELDO BASE QUINCENAL

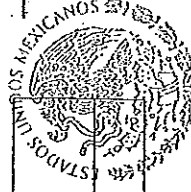
AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
315	511	MARITZA ÁVILA CÁRDENAS	DIF MUNICIPAL

EN EL CASO DE ESTOS TRABAJADORES, QUE AL CUMPLIR 60, 65 O MÁS AÑOS DE EDAD, Y QUE HAYAN TRABAJADO 15 AÑOS DE SERVICIO, EL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDA EN BASE AL SALARIO REGISTRADO ANTE EL I.M.S.S., LO REINTEGRARÁN A "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y AL "OROMAPAS" EL MONTO DE SU PENSIÓN SERA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA.

PARA EL CASO DE LOS HOMBRES:

ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO	PORCENTAJE DE PENSIÓN
15	50%
16	53.33%
17	56.66%



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

18	60%
19	63.33%
20	66.66%
21	70%
22	73.33%
23	76.66%
24	80%
25	83.33%
26	86.66%
27	90%
28	93.33%
29	96.66%
30	100%

PARA EL CASO DE LAS MUJERES:

ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO	PORCENTAJE DE PENSIÓN
15	50%
16	53.85%
17	57.69%
18	61.54%
19	65.38%
20	69.23%
21	73.08%
22	76.92%
23	80.77%
24	84.61%
25	88.46%
26	92.31%
27	96.15%
28	100%

SEXTA.- NOMBRAMIENTOS

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", ESTÁN OBLIGADOS A ENTREGAR NOMBRAMIENTO A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS AL FINALIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES, CONSIDERÁNDOSE COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL DÍA 15 DE JUNIO.

DE IGUAL FORMA ESTÁN OBLIGADOS A ENTREGAR NOMBRAMIENTOS A LOS TRABAJADORES DE BASE DE NUEVA CREACIÓN PROPORCIONADAS DURANTE LA GESTIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



Gobierno del Estado de Nayarit
Secretaría del Trabajo y
Tribunal de Conciliación
y Arbitraje

MD

16

R

(2)

long

CADA NOMBRAMIENTO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- I.- NOMBRE, NACIONALIDAD, EDAD, SEXO, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO.
- II.- CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO: DEFINITIVO.
- III.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO.
- IV.- LUGAR EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS
- V.- ANTIGÜEDAD

SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

A).- "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS" SE OBLIGAN A EFECTUAR EL DESCUENTO DEL 1.5% DE CUOTA SINDICAL AL PERSONAL SINDICALIZADO, SOBRE EL SUELDO INTEGRADO Y SE REFLEJE EN EL RECIBO DE NOMINA DE CADA TRABAJADOR QUINCENALMENTE Y A LA VEZ SE REEMBOLSE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL "SUTSEM SECCIÓN XIX", A MÁS TARDAR EN LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RETENCIÓN.

B).- DE IGUAL MANERA SE COMPROMETEN A APLICAR EL DESCUENTO DEL 2.92% DEL FONDO DE MUTUALIDAD AL PERSONAL SINDICALIZADO, SOBRE EL SUELDO INTEGRADO QUINCENAL, REFLEJÁNDOSE EN EL RECIBO DE NOMINA DE CADA TRABAJADOR Y A SU VEZ SE REEMBOLSE AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE DEFUNCIÓN DEL "SUTSEM SECCIÓN XIX" A MÁS TARDAR EN LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RETENCIÓN Y EN CASO DE INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO DE ESTE PAGARÁN LA SUMA ASEGURADA DE LO QUE ESTABLECE EL FONDO DE MUTUALIDAD MISMA QUE SE CUBRIRÁ EN UN VOUCHER DE DIEZ DÍAS HÁBILES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

C).- ASÍ MISMO SE COMPROMETEN A APLICAR VÍA NOMINA LAS DEDUCCIONES QUE POR ACUERDO DE ASAMBLEA SE TOMEN Y SE REFLEJEN EN EL RECIBO DE NOMINA DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO Y A SU VEZ SE REEMBOLSE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LA COMISIÓN DE DEFUNCIÓN Y/O A LA COMISIÓN DE PRESTAMOS Y AHORROS DEL "SUTSEM SECCIÓN XIX", SEGÚN SEA EL CASO, A MÁS TARDAR EN LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RETENCIÓN.

D).- "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS" PROPORCIONARÁ CONSTANCIA DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS Y RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CADA TRABAJADOR QUE LO SOLICITE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES.

E).- "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS" DESCONTARÁ UN DÍA DE SUELDO INTEGRADO A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, CUANDO SE PAGUE LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, REFLEJÁNDOSE EN EL RECIBO DE NOMINA DE CADA TRABAJADOR, POR CONCEPTO DE "FONDO DE RESISTENCIA" Y SE



REMBOLSARA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL "SUTSEM SECCIÓN XIX", A MAS TARDAR EN LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RETENCIÓN.

CAPITULO III.- PRESTACIONES ECONÓMICAS ORDINARIAS

OCTAVA.- AGUINALDO

A) SE RATIFICA ESTA GRATIFICACIÓN ANUAL A RAZÓN DE 75 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO; DISTRIBUIDOS EN DOS PAGOS, 40 DÍAS QUE SE PAGARAN A MAS TARDAR EL DÍA 11 DE DICIEMBRE Y LOS 35 DÍAS RESTANTES EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. LOS TRABAJADORES QUE HAYAN LABORADO SOLO FRACCIÓN DEL AÑO PERCIBIRÁN ESTE CONCEPTO EN FORMA PROPORCIONAL DE DICHA GRATIFICACIÓN, LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

B) SE RATIFICA EL PAGO ANUAL DE LAS DOS QUINCENAS DEL MES DE DICIEMBRE EN UNA SOLA EMISIÓN LA CUAL DEBERÁ DE CUBRIRSE A MAS TARDAR LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MISMO MES.

NOVENA.- VACACIONES

SE AUTORIZA UN ESQUEMA DE VACACIONES DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD LABORAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) DE 6 MESES A 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	10 DÍAS HÁBILES SEMESTRALES
B) DE 15 A 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	12 DÍAS HÁBILES SEMESTRALES
C) DE 20 A 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	14 DÍAS HÁBILES SEMESTRALES
D) DE 25 A 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	15 DÍAS HÁBILES SEMESTRALES

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL "SUTSEM SECCIÓN XIX" ASIGNARA AL PERSONAL QUE DEBERÁ CUBRIR EL PUESTO VACANTE DE MANERA INTERINA, COMO VACACIONES, LICENCIAS, PERMISOS, INCAPACIDADES Y/O VACANTES DEFINITIVAS, MISMO QUE DEBERÁN DE REUNIR EL PERFIL DE ACUERDO CON CADA UNA DE LAS PLAZAS A CUBRIR, HACIÉNDOSE RESPONSABLE "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS" AL PAGO DE SU SALARIO INTEGRADO, EXCEPTO BONO QUINQUENIO, FONDO DE AHORRO, VALES DE DESPENSA, GASTO DOMESTICO Y DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS, A EXCEPCIÓN DE LOS QUE VAYAN A CUBRIR UN PERIODO MAYOR A TREINTA DÍAS, QUE SERÁN ACREEDORES A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, EXCLUYENDO EL DERECHO A LAS NIVELACIONES Y RECATEGORIZACIONES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

(15)

DECIMA.- PRIMA VACACIONAL

SE AUTORIZA EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PAGO DE PRIMA VACACIONAL SEMESTRAL, EL PAGO SE EFECTUARA LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO Y EN LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.

A) DE 6 MESES A 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	5 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
B) DE 5 A 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	7 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
C) DE 10 A 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	9 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
D) DE 15 A 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	11 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
E) DE 20 A 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	13 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
F) DE 25 O MAS AÑOS DE ANTIGÜEDAD	16 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO

LAS PARTES ACUERDAN EL PAGO DE UN BONO ESPECIAL PARA TODOS LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, PAGADERO EN LA MISMA PROPORCIÓN Y FECHA EQUIVALENTE A LA PRIMA VACACIONAL QUE SE PAGA AL PERSONAL EN ACTIVO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN AMBOS CASOS LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA.- DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS

ADICIONALMENTE A LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL, "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS" AUTORIZA LOS SIGUIENTES:

JUEVES Y VIERNES DE LA SEMANA SANTA

5 DE MAYO

EL 10 DE MAYO A LAS MADRES TRABAJADORAS

EL 21 DE MAYO, SI COINCIDE ESTA FECHA CON UN DÍA INHÁBIL, SE PROPORCIONARA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL

EL 22 DE MAYO

EL 2 DE NOVIEMBRE

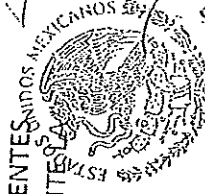
EL 12 DE DICIEMBRE

TAMBIÉN SE AUTORIZA A TODO EL PERSONAL DE BASE SINDICIALIZADO, SALIR CON UNA ANTICIPACIÓN DE MEDIA JORNADA ANTES DEL TÉRMINO DE LA ORDINARIA LOS DÍAS:

MIÉRCOLES DE LA SEMANA SANTA

10 DE MAYO

15 DE SEPTIEMBRE



GOBIERNO DEL ESTADO DE OROMAPAS
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN

ADICIONALMENTE A LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL, "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS" AUTORIZA LOS SIGUIENTES:

JUEVES Y VIERNES DE LA SEMANA SANTA

5 DE MAYO

EL 10 DE MAYO A LAS MADRES TRABAJADORAS

EL 21 DE MAYO, SI COINCIDE ESTA FECHA CON UN DÍA INHÁBIL, SE PROPORCIONARA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL

EL 22 DE MAYO

EL 2 DE NOVIEMBRE

EL 12 DE DICIEMBRE

TAMBIÉN SE AUTORIZA A TODO EL PERSONAL DE BASE SINDICIALIZADO, SALIR CON UNA ANTICIPACIÓN DE MEDIA JORNADA ANTES DEL TÉRMINO DE LA ORDINARIA LOS DÍAS:

MIÉRCOLES DE LA SEMANA SANTA

10 DE MAYO

15 DE SEPTIEMBRE

1 DE NOVIEMBRE
24 DE DICIEMBRE
31 DE DICIEMBRE

ASIMISMO SE ESTABLECE QUE LA JORNADA LABORAL SERA DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE 8:00 A 12:00 HORAS PARA EL PERSONAL DE INTENDENCIA Y DE 6:00 A 14:00 HORAS O DE 7:00 A 15:00 HORAS PARA EL PERSONAL DE CAMPO, SEGÚN SEA EL CASO EN EL TURNO MATUTINO, Y DE 14:00 A LAS 22:00 HORAS EL TURNO MIXTO, TENIENDO COMO DESCANSO MEDIA HORA PARA SU DESAYUNO O COMIDA ÚNICAMENTE PARA PERSONAL QUE LABORA 8 HORAS.

DECIMA SEGUNDA.- AJUSTE DE CALENDARIO

SE RATIFICA EL PAGO DE 5 O 6 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO SEGÚN CORRESPONDA A CADA TRABAJADOR DE BASE; 5 DÍAS CUANDO EL AÑO TENGA 365 DÍAS (AÑO NORMAL) O 6 DÍAS CUANDO EL AÑO TENGA 366 DÍAS (AÑO BISIESTO), MISMO QUE SERÁN CUBIERTOS EN LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE CADA AÑO, POR AJUSTE DE CALENDARIO EN RELACIÓN A LOS MESES DEL AÑO QUE CUENTAN CON 31 DÍAS.

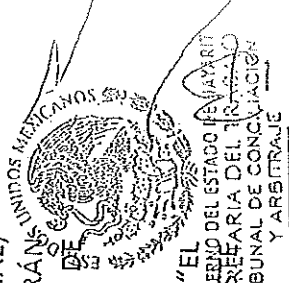
LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DESEMPLEO DEL ESTADO DE OROQUINDA, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ARBITRAJE

DECIMA TERCERA.- DESPENSA QUINCENAL

EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 177.35 (CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO, ASÍ COMO \$174.04 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 6, 7 Y 8 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO.

DECIMA CUARTA.- AYUDA ESCOLAR

COMO APOYO AL GASTO FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES SE RATIFICA EL PAGO EN EL CONCEPTO DE AYUDA ESCOLAR CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ 83.95 (OCHENTA Y TRES 95/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO ASÍ COMO \$ 82.39 (OCHENTA Y DOS 39/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL



M

R

(H)

long

10

SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 6, 7 Y 8 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA ORDINARIA.

DECIMA QUINTA.- AYUDA PARA TRANSPORTE

SE RATIFICA LA CANTIDAD DE \$ 57.02 (CINCUENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO ASÍ COMO \$ 55.96 (CINCUENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 6, 7 Y 8 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA ORDINARIA.

DECIMA SEXTA.- BONO ADICIONAL AYUDA DE RENTA

SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 195.48 (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO ASÍ COMO \$ 152.30 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 6, 7 Y 8 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA ORDINARIA.

DECIMA SÉPTIMA.- PREVISIÓN SOCIAL, PRODUCTIVIDAD, ZONA VIDA CARA, AYUDA DE RENTA, COMPENSACIÓN FIJA O EXTRAORDINARIA.

PREVISIÓN SOCIAL

A).-SE RATIFICA EL PAGO DE \$155.20 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M. N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO ASÍ COMO \$152.30 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 6, 7 Y 8 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA, PARA CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO.

ZONA VIDA CARA

B).-SE RATIFICA EL PAGO QUINCENAL DEL 27% (VEINTISIETE POR CIENTO) SOBRE EL SUELDO BASE PARA EL CONCEPTO DE ZONA DE VIDA CARA, Y SE REFLEJARA QUINCENALMENTE EN EL RECIBO DE NOMINA DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO.

PRODUCTIVIDAD Y AYUDA DE RENTA

C).- LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ORDINARIAS, AYUDA PARA RENTA SE APLICARÁ UN 9% SOBRE EL SUELDO BASE Y EL BONO DE PRODUCTIVIDAD UN 4% SOBRE EL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature at the bottom left, a signature at the bottom right, and various initials in the top right corner.

SUELDO BASE Y SE REFLEJARA QUINCENALMENTE EN EL RECIBO DE NOMINA DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO.

COMPENSACIÓN FUA O EXTRAORDINARIA.

D).- SE RATIFICA EL PAGO POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN FUA O EXTRAORDINARIA REFLEJADO EN EL RECIBO DE NOMINA QUINCENALMENTE POR LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS PARA EL TRABAJADOR BENEFICIADO, LA CUAL ESTA SUJETA A CUALQUIER TIPO DE INCREMENTO, MÁS NO PODRÁ SER DISMINUIDA O DESAPARECIDA, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA DEVENGADO POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES.

90 → Estímulo Prebital Gune
53 → Comp. adicional Extraord.
DECIMA OCTAVA FONDO DE AHORRO



A) SE RATIFICAN LAS POLÍTICAS DE AHORRO Y LA CREACIÓN DE UN FONDO DE AHORRO POR PARTE DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO CON FINES DE PREVISIÓN SOCIAL, AUTORIZÁNDOSE EL DESCUENTO DEL 7% SIETE POR CIENTO DE SU SUELDO TABULAR INTEGRADO INCLUYENDO COMPENSACIONES. "AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS" APORTARÁ UNA CANTIDAD IGUAL QUE SE INTEGRARA AL FONDO DE AHORRO DE CADA TRABAJADOR, CUYO MONTO TOTAL LE SERA ENTREGADO EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

B) LAS PARTES ACUERDAN QUE POR MOTIVO DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN TURNO, EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN SE ENTREGARÁ A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. UN PRIMER PAGO EN LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO DEL AÑO EN QUE CONCLUIRÁ LA ADMINISTRACIÓN, QUE COMPRENDE AL PERIODO DE ENERO A LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO DEL MISMO AÑO.
2. EL SEGUNDO PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO, QUE CORRESPONDE DE LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO A LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
3. EL TERCER PAGO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE, SERA CUBIERTO POR EL "AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS" ENTRANTE O EN TURNO, APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.
4. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS" A LOS PUNTOS 1 Y 2 QUE ANTECEDEN, SERA RESPONSABILIDAD DEL "AYUNTAMIENTO" "DIF" Y EL "OROMAPAS" ENTRANTE O EN TURNO REINTEGRAR EN SU TOTALIDAD A CADA TRABAJADOR, EL MONTO ACUMULADO DURANTE EL EJERCICIO

FISCAL, PAGÁNDOSE ÉSTE EN LA FECHA QUE ESTABLECE EL INCISO A) DE LA PRESENTE CLAUSULA.

DECIMA NOVENA.- VALES DE DESPENSA.

EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO DEL SUTSEM SE ESTABLECE UN BONO DE DESPENSA MENSUAL CON UN VALOR DE \$715.67 (SETECIENTOS QUINCE PESOS 67/100 M. N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO ASÍ COMO \$ 702.30 (SETECIENTOS DOS PESOS 30/100 M.N.), A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 6, 7 Y 8, QUINCENALES QUE SERÁN ENTREGADOS EN VALES A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DE "EL AYUNTAMIENTO", "OROMAPAS" Y EL "D.I.F."

LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- AYUDA PARA GASTOS DOMÉSTICOS.

EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO SE ESTABLECE UN BONO DE GASTOS DOMÉSTICOS BIMESTRAL CON UN VALOR DE \$293.24 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 24/100 M. N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO ASÍ COMO \$287.76 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.), A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 6, 7 Y 8, QUINCENALES QUE SERÁN ENTREGADOS EN EFECTIVO A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DE "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS".

LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

CAPITULO IV.- PRESTACIONES ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS

VIGÉSIMA PRIMERA.- BONO ESPECIAL POR FIN DE ADMINISTRACIÓN

COMO UN ESTIMULO AL TRABAJO REALIZADO POR LOS TRABAJADORES "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y "OROMAPAS", OTORGARAN UN BONO DE \$3, 000.00 (TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE AL

FINALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS CUALES SE CUBIRÁN A MÁS TARDAR EL 15 JUNIO DE CADA TRES AÑOS, DICHO BONO QUEDARÁ EXCENTO DE IMPUESTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MATERIAL DEPORTIVO

SE RATIFICA EL PAGO DE \$1,685.25 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 25/100 M. N.) ANUALES A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 ASÍ COMO LA CANTIDAD DE \$1,653.75 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 6, 7 Y 8, PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO POR CONCEPTO DE APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO, QUE SE CUBIRÁ EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO.

LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA.- GUARDERÍA Y ACTIVIDADES CULTURALES (DÍA DE LA MADRE)

A).- SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 787.50 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) ANUALES DE APOYO PARA GUARDERÍAS Y ACTIVIDADES CULTURALES PARA CADA MADRE TRABAJADORA SINDICALIZADA (DÍA DE LAS MADRES) QUE SE CUBIRÁN EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO.

LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

B).- SE RATIFICA EL PAGO \$ 21,162.75 (VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.) POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", \$6,331.50 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) POR PARTE DE "OROMAPAS", \$4,231.50 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) POR PARTE DEL "D.I.F", QUE SE RECIBIRÁ EN UNA SOLA EMISIÓN EL DÍA 30 DE ABRIL DE CADA AÑO, PARA FESTEJAR A TODAS LAS MADRES SINDICALIZADAS DEL "SUTSEM SECCION XIX".

C).- SE RATIFICA EL PAGO \$ 21,162.75 (VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.) POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", \$6,331.50 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) POR PARTE DE "OROMAPAS", \$4,231.50 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) POR PARTE DEL "D.I.F", EL CUAL SE CUBIRÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE LA SECRETARIA, A LAS COMPAÑERAS SINDICALIZADAS DEL "SUTSEM SECCION XIX".

D).- SE RATIFICA EL PAGO PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL PADRE, POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" EL CUAL OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$ 21,162.75 (VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.) POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO",



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

(B) 16 12

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

\$6,331.50 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) POR PARTE DE "OROMAPAS", \$4,231.50 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) POR PARTE DEL "D.I.F.", EL CUAL SE CUBRIRÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE MAYO DE CADA AÑO.

E).-SE RATIFICA EL PAGO DE \$787.50 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) COMO BONO PARA EL DÍA DEL PADRE, CUBRIÉNDOSE EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO, A CADA PADRE TRABAJADOR SINDICALIZADO.

LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- BONO DE PREVISIÓN SOCIAL (DÍA DEL BUCÓCRATA).

SE RATIFICA EL PAGO DE UN PRIMER BONO DE 13 (TRECE) DÍAS DE SALARIO INTEGRADO POR PREVISIÓN SOCIAL, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO, PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO Y UN SEGUNDO BONO DE 13 (TRECE) DÍAS DE SALARIO INTEGRADO POR PREVISIÓN SOCIAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO.

LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA.- APOYO EDUCACIONAL

A).- PARA APOYO EDUCACIONAL SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 2,100.00 (DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) ANUAL A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, EL CUAL SE ENTREGARÁ EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO.

LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

B).- SE CREA UNA PRESTACIÓN QUE CONSISTE EN UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES QUE ESTÉN CURSANDO LA PRIMARIA, MISMO QUE SE CUBRIRÁ AL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR, CABE MANIFESTAR EN EL PRESENTE PUNTO QUE SI EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGA ESTE BENEFICIO A LOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

13/

14/

15/

16/

17/

18/

HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE "EL AYUNTAMIENTO" Y "D.I.F.",
"OROMAPAS" SE DESLINDAN DE OTORGAR DICHO APOYO A LOS MISMOS.

RELACIÓN DE ÚTILES ESCOLARES:

DE PRIMERO A TERCER GRADO

1 CUADERNO DE RAYA, 1 CUADERNO CUADRICULADO, 1 CUADERNO DE HOJA BLANCA,
1 JUEGO GEOMÉTRICO, 1 CAJA DE COLORES, 1 REGLA DE MADERA, 1 LÁPIZ, 1 BICOLOR,
1 SACAPUNTAS, 1 BORRADOR Y 1 RESISTOL.

DE CUARTO A SEXTO GRADO:

1 CUADERNO RAYADO, 1 CUADERNO CUADRICULADO, 1 CUADERNO HOJA BLANCA, 1
JUEGO GEOMÉTRICO, 1 CAJA DE COLORES, 1 REGLA DE MADERA, 1 LÁPIZ, 1 BICOLOR, 1
RESISTOL Y 1 DICCIONARIO.

VIGÉSIMA SEXTA.- ARCÓN NAVIDEÑO

EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS", SE AUTORIZA LA DOTACIÓN DE UN
ARCÓN NAVIDEÑO ANUAL EN ESPECIE PARA CADA TRABAJADOR DE BASE
SINDICALIZADO, MISMO QUE SE ENTREGARÁ EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE
DE CADA AÑO. PAQUETE QUE SE INTEGRARÁ CON LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS,
CONTENIDOS NETOS Y CANTIDADES QUE SE ESTABLECEN:

CANTIDAD	ARTICULO
04	ACEITE CAPULLO BOTELLA DE 1 LT.
03	ARROZ VERDE VALLE BOLSA DE 1 KG.
04	ATÚN HERDEZ LATA DE 174 GR. ACEITE
02	AZÚCAR BOLSA 2 KG. ESTÁNDAR MORENA
02	BLANQUEADOR CLORALEX BOTELLA 950 LT.
02	CAFÉ SOLUBLE NESCAFÉ CLÁSICO 200 GRs.
02	CHILES EN LATA DEL MONTE RAJAS 200 GRs.
02	CONCENTRADO DE POLLO KNOR 225 GRs.
02	CREMA DENTAL COLGATE TRIPLE ACCION DE 150 GRs.
02	DETERGENTE ARIEL POLVO BOLSA DE 1 KG
02	DETERGENTE PARA TRASTES SALVO BOLSA DE 1.800 KGS.
02	LATAS DURAZNOS EN ALMÍBAR LA COSTEÑA 820 GRs.
02	HARINA HOT CAKES PRONTO 800 GRs.
02	JABÓN DE TOCADOR LIRIO NEUTRO BARRA 150 GRs.
02	LECHE CONDENSADA LA LECHERA LATA 397 GRs
02	LECHE EVAPORADA CARNATION LATA 410 GRs.
02	LIMPIADOR LIQUIDO PINOL DE 2 LTS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

13

47

13

02	MERMELADA LA COSTEÑA SABOR FRESA FRASCO 500 GRS
02	PAPEL HIGIÉNICO REGIO, 4 ROLLOS DE 500 HOJAS DOBLES
04	PASTA PARA SOPA YEMINA 200 GRS.
02	SAL MOLIDA DE MESA LA FINA BOTE 1 KG
02	LATA DE CHOCOMILK PANCHO PANTERA SABOR CHOCOLATE DE 800 GRS.
02	SERVILLETAS REGIO DE 250 HOJAS
04	FABULOSOS DE 1 LT.

VIGÉSIMA SÉPTIMA- PAGO DE GUARDERÍAS

SE RATIFICA EL PAGO DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A AQUELLOS TRABAJADORES QUE TENGAN A SUS HIJOS EN GUARDERÍAS PARTICULARES Y LO COMPROBEN MEDIANTE UN COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA OCTAVA.- AYUDA PARA COMPRA DE LENTES

SE RATIFICA LA CANTIDAD DE 22 (VEINTIDÓS) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL DE LA ZONA ECONÓMICA, POR CONCEPTO DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES, A AQUELLOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE LO REQUIERAN; AL PERSONAL QUE OPERA COMPUTADORAS EN SUS LABORES, SE LES AUTORIZA EL PAGO DEL 100% DEL COSTO DE LA COMPRA DE LENTES, ESTA PRESTACIÓN SE OTORGARA BIEN ANUALMENTE, SALVO CASOS DE EXCEPCIÓN POR RAZONES MÉDICAS.

CAPÍTULO V

PRESTACIONES POR ANTIGÜEDAD

VIGÉSIMA NOVENA.- GRATIFICACIÓN POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO.

SE RATIFICA EL OTORGAMIENTO DE LA GRATIFICACIÓN ECONÓMICA QUE SE CUBRE POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO, DENOMINADA QUINQUENIOS, CON BASE AL SIGUIENTE TABULADOR, REFLEJÁNDOSE EN EL TALÓN DE CHEQUE QUINCENAL Y APLICABLE PARA TODOS LOS NIVELES SALARIALES:

A) HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 109.37 QUINCENAL
B) HASTA 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 216.56 QUINCENAL
C) HASTA 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 410.87 QUINCENAL
D) HASTA 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 543.49 QUINCENAL
E) HASTA 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 673.77 QUINCENAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TRIGÉSIMA.- ESTIMULO POR 15, 20 Y 25 AÑOS DE SERVICIO

- A) AQUELLOS TRABAJADORES DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" QUE CUMPLAN 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR ÚNICA VEZ SE LES CUBRIRÁ EL PAGO DE \$ 5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ESTIMULO AL CUMPLIR ESA ANTIGÜEDAD, LIBRE DE IMPUESTOS.
- B) AQUELLOS TRABAJADORES DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" QUE CUMPLAN 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR ÚNICA VEZ SE LES CUBRIRÁ EL PAGO DE \$ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ESTIMULO AL CUMPLIR ESA ANTIGÜEDAD, LIBRE DE IMPUESTOS.
- C) AQUELLOS TRABAJADORES DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" QUE CUMPLAN 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR ÚNICA VEZ SE LES CUBRIRÁ EL PAGO DE \$ 23,100.00 (VEINTITRES MIL CIENTO PESOS, 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ESTIMULO AL CUMPLIR ESA ANTIGÜEDAD, LIBRE DE IMPUESTOS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

TRIGÉSIMA PRIMERA.- COMPENSACIÓN ESPECIAL POR ANTIGÜEDAD (CEAS)

A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 CON UNA ANTIGÜEDAD EFECTIVA DE 25 AÑOS DE SERVICIO SE LES AUTORIZA UNA COMPENSACIÓN ESPECIAL POR AÑOS DE SERVICIO (CEAS) QUINCENAL DE \$ 456.48 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 48/100 M. N.) ASÍ COMO A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES 6, 7 Y ESPECIAL CON UNA ANTIGÜEDAD EFECTIVA ANTES MENCIONADA DE \$ 447.95 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.), QUE SE INCLUIRÁN EN LA NOMINA ORDINARIA.

ASÍ MISMO SE LES AUTORIZA EL ASCENSO A UN NIVEL SALARIAL MAS DENTRO DEL ESCALAFÓN, DE ACUERDO AL CAPITULO V, ARTICULO 59 FRACCIÓN XI DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL DE NAYARIT. AQUELLOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN EN EL NIVEL 7 Y 8 RECIBIRÁN LA DIFERENCIA DE SUELDO QUE EXISTE ENTRE NIVEL 6 Y 7.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JUBILACIONES Y PENSIONES

A).-LAS JUBILACIONES SE HARÁN A SOLICITUD DEL TRABAJADOR A LOS 30 AÑOS DE SERVICIO PARA LOS HOMBRERES Y 28 AÑOS PARA LAS MUJERES, SIN LIMITE DE EDAD Y CON LAS PERCEPCIONES INTEGRAS QUE RECIBAN EN EL MOMENTO DE SU RETIRO, ASÍ MISMO, SE INCREMENTARÁN EN LA PROPORCIÓN O CUANTÍA EN QUE AUMENTEN LAS PERCEPCIONES SALARIALES PARA LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y SE REFLEJE LA CATEGORÍA Y EL SUELDO DEL TRABAJADOR QUE GOZABA AL JUBILARSE, SIENDO ESTE DE UN 100% Y SUJETO A AUMENTOS VENIDEROS CON CARÁCTER DE JUBILACIÓN DINÁMICA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

B).- LOS JUBILADOS O PENSIONADOS TENDRÁN DERECHO A UNA GRATIFICACIÓN ANUAL POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN LA PROPORCIÓN Y CUANTÍA QUE LES CORRESPONDA A LAS QUE EN SU CASO RECIBAN LOS TRABAJADORES EN ACTIVO. ESTA GRATIFICACIÓN DEBERÁ SER POR 75 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO, DISTRIBUIDOS EN DOS PAGOS, EL PRIMERO POR 40 DÍAS QUE SE PAGARAN A MÁS TARDAR EN DÍA 11 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y 35 DÍAS QUE SE PAGARAN EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO, SUJETO A AUMENTOS VENIDEROS CON CARÁCTER DE JUBILACIÓN DINÁMICA. LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR EL PATRÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

C).- "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS" ABSORBERÁN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DE LOS TRABAJADORES JUBILADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AL IGUAL QUE A LOS ACTIVOS.

D).- A LOS TRABAJADORES QUE SE PENSIONAN POR ENFERMEDAD, INVALIDEZ O EDAD, ES DECIR ANTES DE CUMPLIR LOS AÑOS QUE MARCA LA LEY PARA JUBILARSE, ENTREGARAN EL MONTO EFECTIVO EXPEDIDO POR EL I.M.S.S. A "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", A FIN DE GARANTIZAR QUE EN SU RECIBO DE NOMINA QUINCENAL, SE REFLEJE LA CATEGORÍA Y EL SUELDO INTEGRADO DEL TRABAJADOR QUE GOZABA AL PENSIONARSE, SIENDO ESTE DE UN 100% Y SUJETO A AUMENTOS VENIDEROS CON CARÁCTER DE PENSIÓN DINÁMICA.

E).- EL TRABAJADOR QUE SE HAYA JUBILADO POR AÑOS DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD PARA TRAMITAR SU PENSIÓN ANTE EL I.M.S.S., GOZARÁ DEL DOBLE BENEFICIO; ES DECIR RECIBIRÁ SU SUELDO Y PRESTACIONES EN UN 100% COMO JUBILADO Y SE QUEDARÁ ADÉMÁS CON LO QUE OTORQUE EL I.M.S.S. POR CONCEPTO DE PENSIÓN.

F).- EL MONTO QUE OTORQUE EL I.M.S.S. POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD A LOS TRABAJADORES DEBERÁN ENTREGARLO INTEGRAL A "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", A FIN DE GARANTIZAR QUE EN SU RECIBO DE NOMINA QUINCENAL, SE REFLEJE LA CATEGORÍA, EL SUELDO Y PRESTACIONES DEL TRABAJADOR, RECIBIENDO ÉSTE EL 100% DE SUS PERCEPCIONES.

CON RELACIÓN A LOS INCISOS D) Y F) EL TRABAJADOR ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR EL MONTO TOTAL DE LA PENSIÓN O INCAPACIDAD EN UN LAPSO DE 30 DÍAS, SIEMPRE Y CUANDO EL I.M.S.S. CUBRA EN TIEMPO Y FORMA LA CANTIDAD ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO Y EN CASO QUE EL TRABAJADOR COBRE LA INCAPACIDAD Y NO LA REGRESE AL PATRÓN, SE LE DESCONTARÁ EL MONTO CORRESPONDIENTE VÍA NÓMINA.

G) UNA VEZ AUTORIZADA LA PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", SE COMPROMETEN A PUBLICAR ANTE EL PERIÓDICO OFICIAL LA JUBILACIÓN O PENSIÓN DE DICHO TRABAJADOR Y POSTERIORMENTE YA PUBLICADO ENTREGARÁ UNA COPIA AL COMITÉ MUNICIPAL DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX".



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

TRIGÉSIMA TERCERA.- ESTÍMULO POR JUBILACIÓN

A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DE "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS", SE LES OTORGARÁ UN ESTÍMULO POR ÚNICA OCASIÓN LA CANTIDAD DE \$36,750.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR HABER CUMPLIDO LAS MUJERES 28 AÑOS Y LOS HOMBRES 30 AÑOS DE SERVICIO; Y LOS TRABAJADORES QUE DECIDAN SEGUIR LABORANDO, YA NO TENDRÁN DERECHO AL JUBILARSE AL MISMO PAGO.

TRIGÉSIMA CUARTA.- ESTÍMULO POR CONTINUIDAD LABORAL, CUBRIENDO REQUISITOS PARA LA JUBILACIÓN.

AQUELLOS TRABAJADORES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS PARA SU JUBILACIÓN Y CONTINUÉN LABORANDO, SE LES OTORGARÁ UN 12% (DOCE POR CIENTO) ADICIONAL SOBRE EL SALARIO BASE POR CADA AÑO DE SERVICIO CON UN LÍMITE HASTA 5 AÑOS.

TRIGÉSIMA QUINTA.- VIÁTICOS.

LAS PARTES ACUERDAN EN UN ESQUEMA DE PAGO DE VIÁTICOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

ZONA	SIN PERNOCTAR	PERNOCTANDO
ZONA ORDINARIA	\$337.05	\$561.75
ZONA CARA	\$505.58	\$730.28
FUERA DEL ESTADO	GASTOS A COMPROBAR	GASTOS A COMPROBAR.

LOS GASTOS A COMPROBAR SERÁN DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

LA ZONA CARA COMPRENDE LOS MUNICIPIOS COSTEROS DESDE BAHÍA DE BANDERAS, COMPOSTELA, SAN BLAS, SANTIAGO IXCUINTLA Y TECUALA NAYARIT:

ESTE ESQUEMA DE VIÁTICOS SE APLICARÁ CUANDO EL TRABAJADOR TENGA QUE SALIR DE LA LOCALIDAD DONDE SE UBICA SU CENTRO DE TRABAJO POR RAZÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SE VEA OBLIGADO A REGRESAR DESPUÉS DEL HORARIO DE SUS ALIMENTOS.

CAPÍTULO VI

PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

TRIGÉSIMA SEXTA.- REDUCCIÓN DE JORNADA PARA LACTANCIA

SE AUTORIZA A LAS MADRES TRABAJADORAS, UNA HORA DE SU JORNADA DE TRABAJO QUE PODRÁN UTILIZAR SOLO A LA ENTRADA O SALIDA DE SU HORARIO LABORAL, POR EL PERÍODO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE LA INCAPACIDAD POSTPARTO, LA CUAL SERÁ UTILIZADA PARA LA LACTANCIA DE SU HIJO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- CUIDADOS ESPECIALES DE SALUD

SE CONCEDE POR UNA SOLA VEZ AL AÑO Y HASTA POR CINCO DÍAS HÁBILES COMO MÁXIMO, PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES BURÓCRATAS, PARA ATENDER A SUS HIJOS, PADRES, ASÍ COMO A SU CÓNYUGE, CUANDO SE TRATE DE CUIDADOS MATERNOS Y PATERNOS O QUE PADEZCAN ALGUNA ENFERMEDAD QUE REQUIERA DE SU ATENCIÓN ESPECIAL CUANDO SEAN DADOS DE ALTA, PRESENTANDO ALGÚN DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS MÉDICOS DIRECTOS O SUBROGADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS".

EN CASO DE QUE EL CÓNYUGE CUENTE CON EL SERVICIO MÉDICO DEL I.S.S.S.T.E., SE JUSTIFICARÁ SU AUSENCIA PRESENTANDO EL DOCUMENTO MÉDICO DE DICHA INSTITUCIÓN.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- APOYO ESPECIAL POR MUERTE DE FAMILIAR DIRECTO

SE AUTORIZAN 3 DÍAS HÁBILES CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES QUE SUFRAN LA PERDIDA (FALLECIMIENTO) DE UN FAMILIAR DIRECTO (MADRE, PADRE, ESPOSA, ESPOSO, HERMANOS E HIJOS) DICHO APOYO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE FALLECE EL FAMILIAR, CON AVISO INMEDIATO POR ESCRITO O VERBAL, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN O COPIA DEL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTES EN UN LAPSO NO MAYOR A OCHOS DÍAS.

EN CASO DE QUE FALLEZCA ALGÚN TRABAJADOR SINDICALIZADO Y SUS FAMILIARES DECIDAN SEPULTARLO DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO SE AUTORIZA A LA PLANTILLA DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS FALTAR A SUS LABORES PARA ACOMPAÑARLOS, SIN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

TRIGÉSIMA NOVENA.- UNIFORMES AL PERSONAL

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS" SE COMPROMETEN A PROVEER SEMESTRALMENTE SEGÚN CORRESPONDA, DOS UNIFORMES COMPLETOS QUE INCLUYE: 2 (DOS) PARES DE CALZADO (Y PARA LOS TRABAJADORES DIABÉTICOS 2 (DOS) PARES DE ZAPATO ESPECIAL), 2 (DOS) PANTALONES, 2 (DOS) CAMISAS, 2 (DOS) GORRAS, 2 (DOS) FAJAS, 2 (DOS) GABARDINAS IMPERMEABLES E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES A LOS TRABAJADORES DE CAMPO, EN LOS MESES DE ENERO Y JULIO DE CADA AÑO, PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES, PROPORCIONARA EL EQUIPO, INSTRUMENTOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, PARA EVITAR RIESGOS DE TRABAJO Y DE HIGIENE PARA PREVENIR ENFERMEDADES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARI
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROVEER SEMESTRALMENTE DOS UNIFORMES COMPLETOS (TIPO SASTRE DE TRES PIEZAS QUE CONSTA DE SACO, BLUSA Y FALDA O PANTALÓN), DE BUENA CALIDAD EN LOS MESES DE ENERO Y JULIO AL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO.

PROVEER SEMESTRALMENTE DOS UNIFORMES COMPLETOS QUE CONSISTE EN 2 (DOS) PANTALONES, 2 (DOS) CAMISAS Y 2 (DOS) PARES DE CALZADO (Y PARA LOS TRABAJADORES DIABÉTICOS 2 (DOS) PARES DE ZAPATO ESPECIAL), PARA EL PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO.

PROVEER SEMESTRALMENTE DOS UNIFORMES COMPLETOS PARA EL PERSONAL DE INTENDENCIA QUE CONSISTE EN 2 (DOS) SHORTS, FALDA O PANTALÓN, 2 (DOS) PLAYERAS Y 2 (DOS) PARES DE CALZADO.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS UNIFORMES SE FORMARÁ UNA COMISIÓN MIXTA CON INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SUTSEM SECCIÓN XIX, Y REPRESENTANTES POR PARTE DEL PATRÓN.

CUADRAGÉSIMA.- SEGURO DE VIDA, PAGO DE MARCHA Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD

A).- POR LO QUE RESPECTA AL SEGURO DE VIDA, "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN SEGURO DE VIDA PARA CADA TRABAJADOR POR LA CANTIDAD DE \$ 84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) POR MUERTE NATURAL Y \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS, 0/100 M.N.) POR MUERTE ACCIDENTAL, ASÍ COMO \$ 84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERDIDAS ORGÁNICAS Y SE HACE EXTENSIVA ESTA PRESTACIÓN A LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA PARA EL CASO LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE SE CONTRATE, DICHO RECURSO SERÁ OTORGADO A LOS BENEFICIARIOS CONFORME A LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA ESTABLECIDA POR EL MISMO TRABAJADOR SINDICALIZADO.

B).- "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", EFECTUARÁ EL PAGO DE MARCHA CORRESPONDIENTE A CUATRO MESES DE SALARIO INTEGRADO, MAS EL PAGO DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL AGUINALDO, FONDO DE AHORRO, Y DEMÁS PRESTACIONES QUE HAYA DEVENGADO EL TRABAJADOR ACAECIDO (A) ANTES DE SU FALLECIMIENTO.

C).- DE ACUERDO CON EL ARTICULO 162 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", CUBRIRÁ EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUE CONSISTE EN DOCE DÍAS POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.

D).- "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", ACUERDAN ASEGURAR LOS VEHÍCULOS OFICIALES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES MIEMBROS DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", EN MATERIA DE ACCIDENTES Y DAÑOS A TERCEROS O EN CASO CONTRARIO EL TRABAJADOR QUEDARÁ LIBRE DE RESPONSABILIDADES, SIEMPRE Y CUANDO NO ESTÉ BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, ALGUNA DROGA O SUSTANCIA TÓXICA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

Handwritten initials and marks at the top of the page, including a large 'B' and several other scribbles.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several other marks on the right.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- BONO DE RIESGO DE TRABAJO

- A) SE AUTORIZA UN BONO POR RIESGO LABORAL QUE SE INCLUIRÁ EN LA NOMINA ORDINARIA POR \$525.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES, EN BENEFICIO DE AQUELLOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE LABORAN EN ÁREAS QUE REPRESENTAN UN ALTO RIESGO PARA SU SEGURIDAD COMO SON LAS SIGUIENTES:

- SEGURIDAD PÚBLICA

- B) SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PLAN DE INDEMNIZACIONES POR ENFERMEDADES POR RIESGOS LABORALES PARA TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO COMO LO ESTABLECE LA LEY. EL PATRÓN SE COMPROMETE A ABSORBER EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS INDEMNIZACIONES QUE RESULTEN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OROMAPA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

CAPÍTULO VII.- PRESTACIONES CULTURALESCUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- REDUCCIÓN DE JORNADA A ESTUDIANTES DE NIVEL PROFESIONAL Y VARIOS.

A LOS TRABAJADORES QUE ESTUDIAN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y NIVEL SUPERIOR, RECONOCIDAS OFICIALMENTE Y PREVIA COMPROBACIÓN ANTE "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS" SE LE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE UNA HORA DE SU JORNADA LABORAL A LA ENTRADA O A LA SALIDA DE SU HORARIO ORDINARIO DE TRABAJO, SIN SER REPETIDOR DE GRADO ESCOLAR Y SIN CAMBIO DE CARRERA PROFESIONAL.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ESTIMULO POR TITULACIÓN

COMO ESTIMULO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE QUE ACREDITEN HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS DE TITULACIÓN, Y PRESENTEN CÉDULA PROFESIONAL, SERÁN ACREEDORES A UN BONO ÚNICO POR LA CANTIDAD DE \$5,617.50 (CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.) QUE PAGARÁ "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS", LIBRE DE IMPUESTOS.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- APOYO PARA CURSAR MAESTRÍAS

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL "AYUNTAMIENTO", "D.I.F.", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO", PAGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE SOLICITEN CURSAR UNA MAESTRÍA, UN BONO ECONÓMICO DEL 50% DEL COSTO TOTAL AL CONCLUIR LA MISMA, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO ACREDITE.

(17)

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- LICENCIAS ECONÓMICAS

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 Y 41 DEL ESTATUTO JURÍDICO TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS TIENEN DERECHO A:

A).- DISFRUTAR DE 3 (TRES) PERMISOS ECONÓMICOS AL AÑO DE 3 (TRES) DÍAS CADA UNO, CON GOCE DE SUELDO INTEGRADO.

B).- LOS PERMISOS ECONÓMICOS QUE NO SE GOCEN SE PAGARAN A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

C).- NO SE CONTARAN COMO PERMISOS ECONÓMICOS AQUELLOS QUE EL TRABAJADOR UTILICE POR ENFERMEDAD, POR CUIDAR O POR LLEVAR A SUS FAMILIARES DIRECTOS (MADRE O PADRE) ESPOSA, (O) HIJOS (AS) A RECIBIR UNA ATENCIÓN MEDICA, HOSPITALIZACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE JUSTIFIQUE CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL I.M.S.S. O I.S.S.S.T.E.

D).- LOS TRABAJADORES INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL "EL SUTSEM SECCIÓN XIX". SE LES CONCEDERÁ PERMISO CON GOCE DE SUELDO PARA FALTAR A SUS LABORES CUANTAS VECES SEA REQUERIDA SU PRESENCIA EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN ORGANISMO SINDICAL, PREVIA COMUNICACIÓN DEL COMITÉ SECCIONAL DEL MISMO, SIN AFECTAR DE MANERA SIGNIFICATIVA LA OPERACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO.

E).- AL TRABAJADOR SINDICALIZADO QUE TENGA MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE OBTENER PERMISO DE UN AÑO SIN GOCE DE SUELDO, SIEMPRE Y CUANDO EL PATRÓN LO AUTORIZE.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- SUBSIDIO PARA CASA ALBERGUE.

"EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" UNA APORTACIÓN DE \$2,100.00 (DOS MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE MANERA MENSUAL, COMO SUBSIDIO PARA LA CASA ALBERGUE DE LOS TRABAJADORES DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", UBICADA EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAVARIT.

CAPITULO VIII.- ESTÍMULOS

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" "D.I.F." Y EL "OROMAPAS" CONSIENDE DE QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SON PARTE IMPORTANTE DE UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y EFICAZ, AUTORIZA LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS:

ESTIMULO POR RENDIMIENTO LABORAL, SE OTORGARA UN ESTIMULO MENSUAL POR DEPARTAMENTO A AQUELLOS TRABAJADORES QUE, A JUICIO DEL DIRECTOR, HAYAN CUMPLIDO CON ESMERO Y PRODUCTIVIDAD SUS LABORES, A PROPUESTA DEL JEFE INMEDIATO, Y CON BASE EN LOS CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO QUE SE APLICARAN MENSUALMENTE.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAVARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
ALBERGUE

\$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) EN EFECTIVO PARA EL PRIMER LUGAR.

\$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) EN EFECTIVO PARA EL SEGUNDO LUGAR.

\$ 100.00 (CIEN PESOS, 00/100 M.N.) EN EFECTIVO PARA EL TERCER LUGAR.

ESTIMULO POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.- SE OTORGARA A LOS TRABAJADORES QUE EN UN PERIODO DE 6 MESES Y UN AÑO NO TENGAN NINGUNA FALTA, NI RETARDO.

SE OTORGARA OBSERVANDO PUNTUALIDAD DE 9:00 A 15:00 HORAS EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE 6:00 A 14:00 HORAS Y DE 7:00 A 15:00 HORAS EL PERSONAL DE CAMPO Y DE 06:00 A 12:00 HORAS EL PERSONAL DE INTENDENCIA DE LAS 14:00 A LAS 22:00 HORAS EL TURNO VESPERTINO DE LUNES A VIERNES LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) POR SEMESTRE.

CAPITULO IX

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SUTSEM

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- AYUDA PARA EL DEPORTE

"EL AYUNTAMIENTO" RATIFICA EL APOYO A "LA SECCIÓN XIX DEL SUTSEM", PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE PROPORCIONANDO \$ 3,990.00 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES LOS CUALES SE OTORGARÁN AL COMITÉ DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX".

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- AYUDA PARA JUGUETE

"EL AYUNTAMIENTO", "D.F." Y EL "OROMAPAS", OTORGARA LA CANTIDAD DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA TRABAJADOR DE BASE QUE TENGA HIJOS DE 13 AÑOS CUMPLIDOS AL 30 DE ABRIL, CUBRIÉNDOSE ESTA PRESTACIÓN A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE ABRIL DE CADA AÑO.

QUINCUGÉSIMA.- FONDO REVOLVENTE PARA PRÉSTAMOS PERSONALES

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA EL FONDO PARA PRESTAMOS PERSONALES POR LA CANTIDAD DE \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y EL "OROMAPAS" POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" PARA EL BENEFICIO DE SUS AGREMIADOS. "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" PROGRAMARA LOS PRESTAMOS ENTRE LOS TRABAJADORES AGREMIADOS AL SINDICATO QUE LO REQUIERAN, SOLICITANDO POR OFICIO LOS DESCUENTOS VÍA NOMINA, REEMBOLSANDO EL RECURSO POR ESTE CONCEPTO "EL AYUNTAMIENTO" Y EL "OROMAPAS" AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE PRESTAMOS Y AHORROS DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", A MAS TARDAR EN LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RETENCIÓN, PARA EFECTUAR NUEVOS PRESTAMOS.

"EL SUTSEM SECCIÓN XIX" REINTEGRARA EL MONTO TOTAL DEL FONDO EN REFERENCIA A "EL AYUNTAMIENTO" Y A "EL OROMAPAS" AL FINALIZAR LA ADMINISTRACIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

QUINCUGÉSIMA PRIMERA.- BECAS

LAS BECAS EN LO SUCESIVO HABRÁN DE SER CUBIERTAS EN SU TOTALIDAD POR LA ENTIDAD PUBLICA A LA QUE SIRVE EL TRABAJADOR, Y LOS MONTOS SEMESTRALES SERÁN ENTREGADOS A MAS TARDAR LOS DÍAS 15 DE LOS MESES DE FEBRERO Y AGOSTO DE CADA AÑO A LOS TRABAJADORES Y SUS HIJOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE HIJOS QUE TENGA CADA TRABAJADOR DE BASE ESTUDIANDO, QUE CURSAN EL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIO SUPERIOR CON PROMEDIO DE 8.5 COMO MÍNIMO, Y UN PROMEDIO DE 8 PARA NIVEL SUPERIOR; Y LOS MONTOS SERÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NIVEL PRIMARIA	\$ 750.00
NIVEL SECUNDARIA	\$ 1,200.00
NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$ 1,800.00
NIVEL SUPERIOR	\$ 2,700.00

QUINCUGÉSIMA SEGUNDA.- AYUDA PARA TRANSPORTE

PARA COADYUVAR LOS GASTOS DE TRANSPORTE DE "EL SUTSEM SECCIÓN AYUNTAMIENTO" LES PROPORCIONARA 2 (DOS) VEHÍCULOS Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS COMISIONES SINDICALES, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE \$2,625.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MN.) MENSUALES PARA AYUDA DE COMBUSTIBLE.

ASÍ MISMO "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARA UN APOYO ECONÓMICO O EN SU CASO UN VEHÍCULO EN OPTIMAS CONDICIONES PARA EL TRASLADO DEL SECRETARIO GENERAL CON SU COMITÉ A LOS MUNICIPIOS QUE SEAN SEDE DE ALGÚN PLENO ORDINARIO O EXTRAORDINARIO.

QUINCUGÉSIMA TERCERA.- AYUDA PARA MATERIAL DE OFICINA

ASÍ MISMO CON EL FIN DE APOYAR A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" EN SUS GASTOS DE OPERACIÓN, "EL AYUNTAMIENTO" APOYARA CON EL MATERIAL DE OFICINA NECESARIO.

QUINCUGÉSIMA CUARTA.- AYUDA PARA LA FESTIVIDAD DEL DÍA DEL BURÓCRATA.-

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$ 21,162.75 (VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS, 75/100 M.N.) PARA GASTOS CONMEMORATIVOS AL DÍA DEL BURÓCRATA, LOS CUALES SE CUBRIRÁN A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE MAYO DE CADA AÑO, CON EL FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS QUE EL EVENTO GENERE.

EL "D.I.F" Y "OROMAPAS" APORTARÁN LA CANTIDAD DE \$4,231.50 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) PARA GASTOS CONMEMORATIVOS AL DÍA DEL BURÓCRATA, LOS CUALES SE CUBRIRÁN A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE MAYO DE CADA AÑO, CON EL FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS QUE EL EVENTO GENERE.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAVARRA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

QUINCUGÉSIMA QUINTA.- DESCUENTOS EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

COMO UN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, SON AUTORIZADOS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y EL "OROMAPAS" LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:

50% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL (ÚNICAMENTE EN UN PREDIO), SIEMPRE Y CUANDO ESTE A NOMBRE DEL TRABAJADOR, SIENDO ESTE APLICABLE AL MOMENTO DEL PAGO.

50% EN EL PAGO DEL AGUA POTABLE (ÚNICAMENTE EN UN PREDIO) SIEMPRE Y CUANDO ESTE EL CONTRATO A NOMBRE DEL TRABAJADOR, SIENDO ESTE APLICABLE AL MOMENTO DEL PAGO.

50% EN LA CONTRATACIÓN DE DRENAJE SANITARIO (ÚNICAMENTE EN UN PREDIO) SIEMPRE Y CUANDO LA PROPIEDAD ESTE A NOMBRE DEL TRABAJADOR, SIENDO ESTE APLICABLE AL MOMENTO DEL PAGO.

50% EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE (ÚNICAMENTE EN UN PREDIO), SIEMPRE Y CUANDO ESTE A NOMBRE DEL TRABAJADOR, SIENDO ESTE APLICABLE AL MOMENTO DEL PAGO.

50% EN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN HASTA 100 METROS CUADRADOS, (SIEMPRE Y CUANDO EL PREDIO ESTE A NOMBRE DEL TRABAJADOR) SIENDO ESTE APLICABLE AL MOMENTO DEL PAGO.

QUINCUGÉSIMA SEXTA.- COMISIONADOS AL SUTSEM

SE AUTORIZAN 8 (OCHO) COMISIONES SINDICALES AL COMITÉ DIRECTIVO DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", PARA QUE DISPONGAN DE SU JORNADA LABORAL AL SERVICIOS DE ESA ORGANIZACIÓN SINDICAL, SIN MENOSCOBO DE SUS DERECHOS Y PRESTACIONES DE TRABAJO, HASTA EL TÉRMINO DE SU GESTIÓN SINDICAL; ESTOS COMISIONADOS SERÁN DESIGNADOS POR LA SECCIÓN XIX DEL SUTSEM.

QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.- COMPENSACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA SECCIÓN XIX DEL SUTSEM

AL COMISIONADO (SECRETARIO GENERAL) DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" POR REALIZAR ACTIVIDADES SINDICALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES, SE LE AUTORIZA UNA COMPENSACIÓN FIJA DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, ADICIONALES A LAS QUE PERCIBE, INCLUYÉNDOSE EN EL RECIBO DE NOMINA QUINCENAL.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAVARRA
SECRETARÍA DE TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

19

16

16

16

16

16

A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE SE ENCUENTRAN COMISIONADOS A LAS GESTIONES SINDICALES, SE LES AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES ADICIONALES A LAS QUE PERCIEN INCLUYÉNDOSE EN EL RECIBO DE NOMINA QUINCENAL.

ASIMISMO SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES ADICIONALES A LAS QUE PERCIEN, PARA CADA INTEGRANTE TITULAR DE LA MESA DIRECTIVA QUE NO ESTÉN COMISIONADOS EN LAS INSTALACIONES DEL SUTSEM, INCLUYÉNDOSE EN EL RECIBO DE NOMINA QUINCENAL.

DICHAS COMPENSACIONES SE SEGUIRÁN PAGANDO EN FORMA VITALICIA, ES DECIR, EL TRABAJADOR AUN CUANDO HAYA TERMINADO EL PERIODO DE REPRESENTACIÓN EN SU RESPECTIVA CARTERA SINDICAL DEL COMITÉ DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX".

QUINCUGÉSIMA OCTAVA.- COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA A LOS COMISIONADOS DEL SUTSEM

A LOS COMISIONADOS DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" SE LES AUTORIZA EL PAGO DE UNA COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA DOS VECES AL AÑO, CONSISTENTE EN QUINCE (QUINCE) DÍAS DE SALARIO INTEGRADO INCLUYENDO COMPENSACIONES FIJAS Y EXTRAORDINARIAS DURANTE LA VIGENCIA DE SU GESTIÓN SINDICAL, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE ELLOS NO DISFRUTAN DE LOS PERIODOS VACACIONALES QUE LES CORRESPONDEN, EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE SERA SUBSIDIADO POR EL AYUNTAMIENTO, "D.I.F." Y EL "OROMAPAS" SEGÚN CORRESPONDA.

QUINCUGÉSIMA NOVENA.- INFONAVIT

A).- "EL AYUNTAMIENTO", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 123 FRACCIÓN XII, DEL LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 136, 137, 138, 139, 140, 141 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO DE INCORPORACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO LABORAL, A MAS TARDAR EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2012, LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE LOS TRABAJADORES TENGAN ACCESO A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, EN PROPIEDAD, MEDIANTE CRÉDITOS BARATOS Y SUFICIENTES, COMPROMETIÉNDOSE "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS" A ABSORBER EL PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS QUE MARCA LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

SEXAGÉSIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS IMPUESTOS GENERADOS DE LAS PRESTACIONES DESCRITAS EN ESTE CONTRATO SERÁN ENTERADOS A LA S.H.C.P. POR "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS" CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SEXAGÉSIMA PRIMERA. - LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS IMPUESTOS GENERADOS POR EL SALARIO BASE Y BONOS DE QUINQUENIOS SERÁN ABSORBIDOS AL 100% (CIEN POR CIENTO) POR EL TRABAJADOR, LAS PRESTACIONES COMO SON: AYUDA ESCOLAR, AYUDA DE TRANSPORTE, BONO ADICIONAL DE RENTA, ZONA DE VIDA CARA, COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS Y FIJAS, PRODUCTIVIDAD, AYUDA PARA RENTA Y COMPENSACIÓN POR ANTIGÜEDAD (CEAS), BONO POR RIESGO DE TRABAJO, DE LA NOMINA ORDINARIA, SERÁN ABSORBIDOS EN UN 2% (DOS POR CIENTO) POR EL TRABAJADOR, Y EL 98% (NOVENTA Y OCHO POR CIENTO) RESTANTE, SERÁN COSTEADOS POR EL PATRÓN.

LAS PRESTACIONES: FONDO DE AHORRO, PREVISIÓN SOCIAL Y DESPENSA QUINCENAL DE LA NÓMINA ORDINARIA, QUEDAN EXENTAS DE IMPUESTO.

EN LO QUE RESPECTA AL IMPUESTO QUE SE GENERE DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: EL ESTADO DE NAYARIT VALES DE DESPENSA, AYUDA PARA GASTOS DOMÉSTICOS, MATERIAL DE OFICINA, PRIMERA VACACIONAL, AYUDA PARA JUGUETE, DÍA DE LA MADRE, BONO DEL DÍA DEL BURÓCRATA, DÍA DEL PADRE, BONO DE FIN DE ADMINISTRACIÓN, APOYO EDUCACIONAL, AJUSTE DE CALENDARIO, AGUINALDO, PAGO DE GUARDERÍAS, AYUDA PARA COMPRA DE LENTES, ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD, ESTÍMULOS POR JUBILACIÓN, ESTÍMULOS POR TITULACIÓN, APOYO PARA CURSAR MAESTRÍAS, ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD, COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS A LOS COMISIONADOS DEL SUTSEM (PERIODOS VACACIONALES), ASÍ COMO LOS PERMISOS ECONÓMICOS NO GOZADOS DURANTE EL AÑO, SERÁ ABSORBIDO POR EL PATRÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO).

SEXAGÉSIMA SEGUNDA. - PAGO ÚNICO.

DERIVADO DEL INCREMENTO AUTORIZADO EN LA MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2013 CON EL AYUNTAMIENTO Y EL DIF, Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN EL CASO DE OROMAPAS, REFERENTE AL 5% AL SUELDO BASE Y EL 5% EN PRESTACIONES, EL "AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", CUBRIRÁ UN PAGO ÚNICO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2014 A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, POR LOS



SECRETARÍA DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEXAGÉSIMA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN QUE ESTE "CONTRATO" COLECTIVO INICIE SU VIGENCIA CON FECHA DEL 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, Y SE REVISE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO, A EXCEPCIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- DEPÓSITO PARA EL REGISTRO LEGAL DEL PRESENTE "CONTRATO"

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DEPOSITE ANTE EL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y EN LA JUNTA DE CONCILIACIONES LEGALES Y ARBITRAJE CORRESPONDIENTE, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE "CONTRATO" POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE BANDERAS, NAYARIT CABECERA MUNICIPAL, EL DÍA DOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOSMIL CATORCE.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

POR "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS"

C. RAFAEL CERVANTES PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARMANDO CAMPOS SALGADO
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ROBERTO RAFAEL ARETE ARCE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C.P. OSCAR SÁNCHEZ MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL

MA. del Refugio GÓMEZ PÉREZ
PRESIDENTA DEL D.I.F. MPAL.

LIC. BLANCA DINORA COTILLA GALAVIZ
DIRECTORA DEL D.I.F. MUNICIPAL

LIC. LAZARO CARDENAS GARCIA
DIRECTOR GENERAL DEL OROMAPAS

POR EL SUTSEM DEL ESTADO DE NAYARIT

C. ÁGUEDA GALICIA JIMÉNEZ

SECRETARIA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL SUTSEM

C. SAMIRA AGUILAR REYES
SECRETARIA DEL INTERIOR

C.P. JAVIER MORAN QUINTERO
SECRETARIO DE HACIENDA

C. OSCAR FLAVIO CEDANO SAUCEDO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE

POR "EL SUTSEM SECCIÓN XIX BAHÍA DE BANDERAS"

C. SEVERO PEÑA FLORES
SRIO. GRAL. DEL SUTSEM

MANUEL BARAJAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR

GILBERTO ZEPEDA BARBOZA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

JUAN CARLOS TORRES GARCÍA
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

ANA BERTHA ANGEL TOVAR
SECRETARIA DE HACIENDA

SARA ELOISA RUIZ PADILLA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

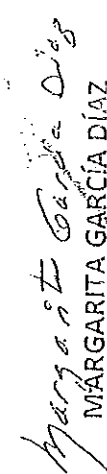
LUIS JORGE FREGOZO LORENZANA
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

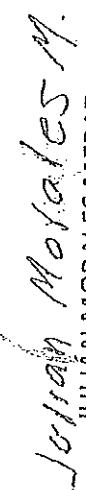
MANUEL AGRAZ REYES
SECRETARIO COMISIÓN DE VIGILANCIA

137


JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MACÍAS
SECRETARIO COMISIÓN DE VIGILANCIA


C.P. MA. GUADALUPE DÁVILA FLORES
SECRETARIA COMISIÓN DE DEFUNCIÓN

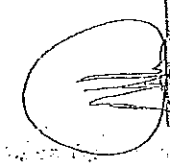

MARGARITA GARCÍA DÍAZ
PRESIDENTA COMISIÓN DE ESCALAFÓN


JULIÁN MORALES MIERAZ
SECRETARIO COMISIÓN DE ESCALAFÓN


MAYTURE CASTAÑEDA NÚÑEZ
SECRETARIA COMISIÓN DE PRESTAMOS Y
AHORROS


MAGDA SÁNCHEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

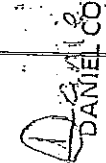

JOSEFINA MARGARITA LEPE ORTEGA
SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA


ADELA GARCÍA DÍAZ
PRESIDENTA COMISIÓN DE DEFUNCIÓN


MARITZA M. MELENDEZ RAMOS
SECRETARIA COMISIÓN DE DEFUNCIÓN


ADRIANA BEATRIZ LARA RODRÍGUEZ
SECRETARIA COMISIÓN DE ESCALAFÓN


MA. DEL CARMEN ARREOLA GUTIERREZ
PRESIDENTA COMISIÓN DE PRESTAMOS Y
AHORROS


DANIEL CONTRERAS VARGAS
SECRETARIO COMISIÓN DE PRESTAMOS Y
AHORROS


JUAN JESÚS MURRILLO SANTOS
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL


ALMA DELIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MAYAGÜEZ
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE